

VICTOR
CHÁVEZ
VICEALCALDE



BORRADOR DEL
INFORME
RENDICIÓN DE CUENTAS
2024



JUNTO A NUESTRO
PUEBLO

CONTENIDO

1. NORMATIVA LEGAL

2. PLAN DE TRABAJO

- Biofísico
- Económico Productivo
- Social Cultural
- Asentamientos Humanos

3. LEGISLACIÓN

- Sesiones del Concejo Municipal
- Participación con voz y voto en las Sesiones de Concejo y Resoluciones
- Ordenanzas/Proyectos Normativos

4. COMISIONES

- Presidente: Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio
- Miembro:
 - Comisión de Planificación Estratégica y Presupuesto
 - Comisión de lo Jurídico y Legislativo
 - Comisión de gestión ambiental, salud y desarrollo humano
 - Comisión de Deportes
 - Comisión de Fiscalización

5. DELEGACIONES INTERNACIONALES, LOCALES Y PROVINCIALES

6. FISCALIZACIÓN

7. MEDIOS VERIFICABLES

NORMATIVA LEGAL

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana concibe en su artículo 89 a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión pública.

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas; las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) – (LOCPCCSS) desarrollan los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión Institucional y de la acción ciudadana en base a los siguientes artículos:

- Art. 5 - numeral 2 CPCCS Establece mecanismos de rendición de cuentas
- Art. 88 Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas
- Art. 89 Definición de la Rendición de Cuentas
- Art. 90 - Art. 11 Sujetos Obligados a rendir cuentas
- Art. 91 Objetivo de la Rendición de Cuentas
- Art. 92 – Art. 10 Contenido de la Rendición de Cuentas al nivel político
- Art. 93 Contenido de la Rendición de Cuentas que corresponde al nivel programático y operativo
- Art. 94 Mecanismos para rendir cuentas
- Art. 95 Periodicidad
- Art. 11 Sanciones
- Art. 12 Monitoreo
- Art. 96 El libre acceso a la información pública
- Art. 97 Principios generales del acceso a la información
- Art. 98 Transparencia de la administración pública
- Art. 60 – numeral 4 Funciones de las Asambleas Locales: Organizar Rendición de Cuentas.

PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con el desarrollo del cantón Manta, a través de la vigilancia activa, con el fin de garantizar las acciones y proyectos de los componentes biofísico, económico productivo, social cultural, asentamientos humanos y político institucional, que nos permitan evidenciar el cumplimiento de las políticas públicas con la participación activa de los ciudadanos para convertir a Manta en la mejor ciudad del Ecuador.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar la aplicación de medidas de control ambiental en la industria, con la finalidad de garantizar la protección del medio ambiente para salvaguardar la salud de los ciudadanos mantenses.
- Apoyar la gestión para la creación de mecanismos de articulación entre el sector público y privado que permitan establecer una estrategia unificada que impulse el desarrollo económico a través de la diversificación de la economía de la ciudad.
- Fiscalizar el cumplimiento de los planes de acción social, priorizando el cuidado de los grupos de atención prioritaria a través del desarrollo de proyectos que tengan como eje principal el mejoramiento de la calidad de vida para todos los habitantes del cantón.
- Fiscalizar la actualización de planes de desarrollo, que permitan un crecimiento armónico de la ciudad de Manta, con la finalidad de garantizar la dotación de servicios básicos y la construcción de espacios públicos a todos los ciudadanos del cantón Manta.
- Apoyar en el desarrollo de proyectos y ordenanzas que contribuyan a mejorar y fortalecer la calidad en la atención de los servicios institucionales, priorizando las iniciativas que fortalezcan la capacidad de respuesta del GAD Manta a través de las plataformas y sistemas municipales. Dentro de nuestro plan de trabajo presentado ante Consejo Nacional Electoral, el mismo está estructurado en 5 ejes:

1. BIOFÍSICO

2. ECONÓMICO PRODUCTIVO

3. SOCIAL CULTURAL

4. ASENTAMIENTOS HUMANOS

5. POLÍTICO INSTITUCIONAL



RESUMEN DE PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2024

| COMPONENTE | MONTO TOTAL | 2024 |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | 2024 |
| Componente Biofísico | \$ 1.381.000,00 | \$ 357.750,00 |
| Componente Socio Cultural | \$ 9.090.000,00 | \$ 2.285.000,00 |
| Componente Económico Productivo | \$ 11.300.310,00 | \$ 2.825.077,50 |
| Componente Político Institucional | \$ 7.244.000,00 | \$ 1.811.000,00 |
| Componente Asentamientos Humanos | \$ 512.420.000,00 | \$ 132.540.000,00 |
| TOTALES | \$ 541.435.310,00 | \$ 139.818.827,50 |

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN COMPONENTE BIOFÍSICO

| PROGRAMA | PROYECTO PDOT | MONTO | 2024 |
|--|--|------------------------|----------------------|
| Gestión integrada de los recursos hídricos | Apoyo al Plan de gestión y manejo integrado de los recursos hídricos y participación activa en la gestión de la Cuenca del río Portoviejo | \$ 20.000,00 | \$ 5.000,00 |
| Protección de comunidades | Aterramiento verde | \$ 150.000,00 | \$ 37.500,00 |
| Conservación de la biodiversidad y restauración de la cobertura vegetal natural | Buenas prácticas (incluye manejo y conservación de suelos) de pastoreo sostenible de caprinos en las comunidades cercanas al bosque seco como alternativa para disminuir erosión y apoyar seguridad alimentaria (acciones de mitigación) | \$ 100.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Protección de comunidades | Creación de zonas seguras | \$ 50.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Concertación con el sector industrial para mejorar la sostenibilidad ambiental de las empresas | Desarrollo del modelo del Parque Industrial ecoeficiente | \$ 25.000,00 | \$ 6.250,00 |
| Gestión integrada de los recursos hídricos | Desarrollo progresivo de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) con incorporación en instrumentos de planificación urbana | \$ 100.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Gestión integrada de los recursos hídricos | Educación, sensibilización e informar a los usuarios del agua sobre la importancia y gestión del recurso | \$ 120.000,00 | \$ 30.000,00 |
| Gestión Integral de residuos sólidos con enfoque de economía circular | Estudio de factibilidad técnica y económica del Parque Tecnológico de Reciclados para la ubicación de emprendimientos públicos, privados y mixtos que incorporen criterios de innovación tecnológica, reducción del impacto ambiental, generación de empleo verde, potencial de crecimiento de la actividad, impacto social inclusivo. | \$ 350.000,00 | \$ 87.500,00 |
| Gestión integrada de los recursos hídricos | Fortalecimiento institucional para la gestión integrada de los recursos hídricos (incluye crear una Unidad dentro del municipio, capacitación del personal) | \$ 100.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Territorio resiliente y bajo en carbono | Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero | \$ 30.000,00 | \$ 7.500,00 |
| Territorio resiliente y bajo en carbono | Plan de adaptación y mitigación al cambio climático | \$ 25.000,00 | \$ 6.250,00 |
| Adaptación al cambio Climático | Preservar suelos naturales | \$ 50.000,00 | \$ 12.500,00 |
| Concertación con el sector industrial para mejorar la sostenibilidad ambiental de las empresas | Programa de innovación y emprendimiento, con responsabilidad socio ambiental con el apoyo de la academia | \$ 50.000,00 | \$ 12.500,00 |
| Limpieza ambiental y mejoramiento del paisaje urbano y rural | Programa de remediación de áreas degradadas por contaminación con aguas residuales | \$ 100.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Concertación con el sector industrial para mejorar la sostenibilidad ambiental de las empresas | Promoción pública para desarrollos de innovación y tecnología que mejoren el desempeño ambiental. | \$ 10.000,00 | \$ 2.500,00 |
| Limpieza ambiental y mejoramiento del paisaje urbano y rural | Recuperación paisajística de las áreas degradadas que son de responsabilidad del GAD | \$ 100.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Concertación con el sector industrial para mejorar la sostenibilidad ambiental de las empresas | Resolución para reconocimiento de Industria Limpia | \$ 1.000,00 | \$ 250,00 |
| TOTAL INVERSIÓN COMPONENTE BIOFÍSICO | | \$ 1.381.000,00 | \$ 357.750,00 |

BIOFÍSICO



- En conjunto con los moradores de la Parroquia Eloy Alfaro del sector Nueva Esperanza, se realizó la socialización de la limpieza del cauce del río por prevención de la temporada invernal.



En conjunto con la Dirección de deportes y el grupo Jóvenes de otro planeta, se realizó la reposición de varios escalones del faro de San Lorenzo, el mismo que recibe a turistas locales e internacionales.



- Junto a los compañeros concejales integrantes de la comisión de Gestión Ambiental, Salud y desarrollo humano asistimos a las instalaciones del centro de faenamiento COGAMANTA, con la finalidad de ver el estado del lugar y poder trabajar en la ordenanza que regula los centros de faenamiento y distribución de productos cárnicos.





- Se realizó la siembra de 150 mangles rojos, los mismos que mejorarán el ecosistema de la playa el Murciélago.



- Se realizó la entrega de 400 contenedores de basura que benefician a toda la ciudad, mejorando así la recolección de residuos, promoviendo una Manta más limpia y sostenible.



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

| PROGRAMA | PROYECTO PDOT | MONTO | 2024 |
|--|---|-------------------------|------------------------|
| Parque Industrial Agroalimentario y zonas de Actividades logísticas | Adecuación y potencialización del Astillero artesanal de Manta. | \$ 100,00 | \$ 25,00 |
| Fortalecimiento de la red de Mercados, ferias públicas y seguridad alimentaria | Conceptualización e implementación de 2 mercados para fortalecer el sistema de mercados a nivel de parroquias urbanas del cantón Manta. | \$ 4.050.000,00 | \$ 1.015.000,00 |
| Parque Industrial Agroalimentario y zonas de Actividades logísticas | Planificación, diseño e implementación de la Ciudad Agroalimentaria en alianza con el sector privado. | \$ 1.730.000,00 | \$ 432.500,00 |
| Parque Industrial Agroalimentario y zonas de Actividades logísticas | Planificación, diseño e implementación de una zona de actividades logísticas (ZEDE) | \$ 1.030.000,00 | \$ 257.500,00 |
| Parque Industrial Agroalimentario y zonas de Actividades logísticas | Planificación, diseño y Construcción de una plataforma tecnológica articulada a la zona agroindustrial | \$ 210,00 | \$ 52,50 |
| Ampliación y diversificación de la oferta turística | Proyecto de certificación nacional/internacional de playas. | \$ 400.000,00 | \$ 100.000,00 |
| Inversiones en unidades productivas vinculadas a la Ciudad Agroalimentaria y facilidades pesqueras artesanales para la EPS | Proyecto de facilidades pesqueras artesanales a nivel en parroquias rurales | \$ 2.030.000,00 | \$ 507.500,00 |
| Fortalecimiento de la red de Mercados, ferias públicas y seguridad alimentaria | Proyecto de Repotenciación del sistema actual de mercados y ferias | \$ 2.050.000,00 | \$ 512.500,00 |
| TOTAL INVERSIÓN COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO | | \$ 11.300.310,00 | \$ 2.825.077,50 |

ECONÓMICO PRODUCTIVO



❖ Como parte de las actividades por el Festival del Atún se realizó el Beer & band tuna fest, donde estuvieron presente varios stands donde emprendedores de todo el país pudieron promover sus productos.





❖ Se dio inicio al lanzamiento oficial del festival del atún 2024, desde aquí apoyamos el fortalecimiento tanto de comerciantes como de la ciudadanía en general.



❖ Como parte de los eventos programados en la agenda por el festival del Atún, se realizó el Cocinatún donde asistimos en compañía de nuestra Alcaldesa y varias autoridades.



❖ Asistí a la clausura del curso gratuito de comidas navideñas, evento organizado por los emprendedores del cambio.





❖ Fuimos parte de la clausura del curso de Bomberos brigadistas, donde realizaron varios simulacros demostrando lo aprendido.



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN COMPONENTE SOCIO CULTURAL

| PROGRAMA | PROYECTO PDOT | MONTO | 2024 |
|---|---|------------------------|------------------------|
| Programa de rescate y valorización del patrimonio cultural de Manta | Centro Patrimonial Arqueológico Liguíqui | \$ 1.000.000,00 | \$ 250.000,00 |
| Programa de fortalecimiento institucional para la gestión de recursos culturales en GAD Manta | Fortalecimiento del equipo técnico de Cultura mediante capacitaciones locales e internacionales | \$ 2.000.000,00 | \$ 500.000,00 |
| Programa de Mejoramiento del Sistema de Seguridad Ciudadana | Integración del sistema de videovigilancia | \$ 10.000,00 | \$ 2.500,00 |
| Programa de fomento sanitario | Nuevo Cementerio Público | \$ 50.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Programa de apoyo a personas migrantes | Proyecto "Asesoría Jurídica hacia personas migrantes" | \$ 200.000,00 | \$ 50.000,00 |
| Programa de generación de espacios de encuentro participativo | Proyecto "Espacios públicos para el encuentro participativo" | \$ 400.000,00 | \$ 100.000,00 |
| Programa de apoyo a personas con discapacidad | Proyecto "Visitas domiciliarias" | \$ 60.000,00 | \$ 15.000,00 |
| Programa de fomento sanitario | Proyecto Brigadas médicas móviles | \$ 20.000,00 | \$ 5.000,00 |
| Programa de apoyo a personas con discapacidad | Proyecto de "Atención a personas con discapacidad en el centro para personas con discapacidad" | \$ 30.000,00 | \$ 7.500,00 |
| Programa de atención a adultos mayores | Proyecto de "Eradicación de la violencia contra los adultos mayores" | \$ 200.000,00 | \$ 50.000,00 |
| Programa de Educación ciudadana | Proyecto de "Promoción de buenas prácticas sociales y comunitarias" | \$ 300.000,00 | \$ 75.000,00 |
| Programa de Educación ciudadana | Proyecto de "Promoción de buenas prácticas sociales y comunitarias" | \$ 1.000.000,00 | \$ 250.000,00 |
| Programa de Mejoramiento del Sistema de Seguridad Ciudadana | Proyecto de ampliación del circuito de videovigilancia | \$ 150.000,00 | \$ 37.500,00 |
| Programa de fomento educativo | Proyecto de apoyo pedagógico (Manta Bachiller, Manta Bilingüe, Lectura-Escritura) | \$ 200.000,00 | \$ 50.000,00 |
| Programa de género | Proyecto de capacitación a mujeres, en ramas artesanales | \$ 30.000,00 | \$ 7.500,00 |
| Programa de fomento educativo | Proyecto de Educación Radiofónica | \$ 25.000,00 | \$ 6.250,00 |
| Programa de género | Proyecto de Erradicación de la violencia de género | \$ 50.000,00 | \$ 12.500,00 |
| Programa de atención a la niñez | Proyecto de erradicación del trabajo infantil | \$ 50.000,00 | \$ 12.500,00 |
| Programa de Educación ciudadana | Proyecto de Escuela de Formación Política | \$ 1.500.000,00 | \$ 375.000,00 |
| Programa de Educación ciudadana | Proyecto de Escuela de Formación Política y Liderazgo | \$ 15.000,00 | \$ 3.750,00 |
| Programa de fortalecimiento institucional para la gestión de recursos culturales en GAD Manta | Proyecto de formación de gestores culturales | \$ 10.000,00 | \$ 2.500,00 |
| Programa de fomento educativo | Proyecto de Infocentros | \$ 300.000,00 | \$ 75.000,00 |
| Programa de rescate y valorización del patrimonio cultural de Manta | Proyecto de inventario y salvaguardia del patrimonio cultural de Manta | \$ 150.000,00 | \$ 37.500,00 |
| Programa de servicios culturales territorializados | Proyecto de mejoramiento de infraestructura cultural | \$ 1.000.000,00 | \$ 250.000,00 |
| Programa de rescate y valorización del patrimonio cultural de Manta | Proyecto de rescate de la memoria social e histórica de Manta | \$ 10.000,00 | \$ 2.500,00 |
| Programa de rescate y valorización del patrimonio cultural de Manta | Proyecto de rutas culturales con fines turísticos | \$ 30.000,00 | \$ 7.500,00 |
| Programa de fomento sanitario | Proyecto Telemedicina | \$ 200.000,00 | \$ 50.000,00 |
| Programa de fomento sanitario | Salud Consultoria Rural | \$ 100.000,00 | \$ 25.000,00 |
| TOTAL INVERSIÓN COMPONENTE SOCIO CULTURAL | | \$ 9.090.000,00 | \$ 2.285.000,00 |

SOCIAL CULTURAL



- Como parte de la agenda morada, se entregaron nuevos Puntos Violeta, los mismos que consisten en dar una rápida respuesta de ayuda a mujeres que han sido víctimas de la violencia de género.

- Entrega de certificados de la segunda promoción de graduados del curso Manta en inglés, que benefician a toda la comunidad mantense.



- La Alcaldía del cambio de Manta recibió la certificación amigable con la donación de órganos, tejidos y células, por parte del INDOT, esta capacitación fue impartida a través de la plataforma Manta capacita.



➤ Se han promovido diferentes eventos y actividades que involucran a nuestros adultos mayores, lo que permite que tengan un mejor estilo de vida.

➤ Gracias al programa Manta Bachiller, más de 22.000 claves de acceso fueron entregadas a Estudiantes de diferentes Unidades Educativas.



➤ Gracias a la gestión de esta Alcaldía se hizo la entrega del CDC del Palmar, el mismo que funcionará con energía limpia, a través de paneles solares, esto beneficia a niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

| PROGRAMA | PROYECTO PDOT | MONTO | 2024 |
|--|--|------------------|------------------|
| Conectividad cantonal | Acceso al Aeropuerto | \$ 2.000.000,00 | \$ 500.000,00 |
| Borde costero y espacio público | Ampliación del Bulevar del Malecón | \$ 2.000.000,00 | \$ 500.000,00 |
| Conectividad cantonal | Ampliaciones y conexiones viales | \$ 3.100.000,00 | \$ 775.000,00 |
| Conectividad cantonal | Anillo Hospital del IESS | \$ 25.500.000,00 | \$ 6.375.000,00 |
| Imagen urbana | Arborización de espacios públicos | \$ 200.000,00 | \$ 50.000,00 |
| Conectividad cantonal | Avs. De la Cultura - 24 de Mayo - ingreso al centro de Tarqui | \$ 250.000,00 | \$ 62.500,00 |
| Hábitat y vivienda de interés social, popular y relocalización de vivienda | Banco de Suelo Urbano | \$ 20.000.000,00 | \$ 5.000.000,00 |
| Conectividad cantonal | Circuitos viales principales | \$ 2.000.000,00 | \$ 500.000,00 |
| Conectividad cantonal | Conexión vial Av. de la Cultura - San Juan RDP | \$ 30.000.000,00 | \$ 7.500.000,00 |
| Conectividad cantonal | Conexión vial Malecón - Poza - Autoridad Portuaria | \$ 15.135.000,00 | \$ 3.783.750,00 |
| Conformación de Centralidades | Conformación de la centralidad Jesús de Nazaret (Complejo deportivo Tohalli - Colegios Manabí - Leonardo Da Vinci) | \$ 100.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Conformación de Centralidades | Conformación de la Centralidad La Pradera | \$ 100.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Conformación de Centralidades | Conformación de la Centralidad Nueva Aurora | \$ 100.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Conformación de Centralidades | Conformación de la Centralidad Tohalli (Terminal Terrestre - Parque Tohalli) | \$ 100.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Conformación de Centralidades | Conformación y rehabilitación urbana integral de la centralidad Jocay | \$ 100.000,00 | \$ 25.000,00 |
| Alcantarillado | Construcción de colectores de aguas servidas de los Ríos Burro y Muerto | \$ 2.700.000,00 | \$ 675.000,00 |
| Dotación de parques | Construcción de plazas parroquiales | \$ 5.000.000,00 | \$ 2.500.000,00 |
| Borde costero y espacio público | Construcción Groin Los Esteros (espigón rompeolas) | \$ 200.000,00 | \$ 50.000,00 |
| Circulación y tráfico | Coordinación del sistema semafórico | \$ 5.000.000,00 | \$ 1.250.000,00 |
| Conectividad cantonal | Corredores y pares viales | \$ 6.500.000,00 | \$ 1.625.000,00 |
| Alcantarillado | Desconexión de los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias del perfil costero (todos los ductos) | \$ 1.500.000,00 | \$ 375.000,00 |
| Desarrollo industrial, agroindustrial, tecnológico y logístico | Diseño y construcción de la Zona de Actividades Logísticas - ZAL | \$ 27.200.000,00 | \$ 6.800.000,00 |
| Desarrollo industrial, agroindustrial, tecnológico y logístico | Diseño, construcción y gestión para la conformación de la Plataforma Tecnológica (Investigación y Desarrollo) I+D | \$ 6.500.000,00 | \$ 1.625.000,00 |
| Dotación de parques | Dotación de nuevos parques y mejoramiento de parques existentes en parroquias urbanas y rural | \$ 10.000.000,00 | \$ 2.500.000,00 |
| Circulación y tráfico | Dotación de parquímetros en el centro de la ciudad | \$ 620.000,00 | \$ 310.000,00 |
| Hábitat y vivienda de interés social, popular y relocalización de vivienda | Ejecución de 1.000 viviendas de interés público | \$ 26.000.000,00 | \$ 6.500.000,00 |
| Hábitat y vivienda de interés social, popular y relocalización de vivienda | Ejecución de 1.000 viviendas de interés social | \$ 26.000.000,00 | \$ 6.500.000,00 |
| Circulación y tráfico | Ejecución de facilidades e intercambiadores de tránsito. | \$ 1.100.000,00 | \$ 275.000,00 |
| Conformación de Centralidades | Ejecución de la Plataforma Gubernamental Municipal | \$ 10.000.000,00 | \$ 2.500.000,00 |
| Hábitat y vivienda de interés social, popular y relocalización de vivienda | El Mejor BARRIO (Mejoramiento y rehabilitación de barrios) | \$ 4.000.000,00 | \$ 1.000.000,00 |
| Circulación y tráfico | Estacionamiento público en el centro de la ciudad | \$ 7.000.000,00 | \$ 1.750.000,00 |
| Alcantarillado | Estudios y construcción del sistema de disposición final en el océano Pacífico: Emisario Submarino | \$ 70.000.000,00 | \$ 17.500.000,00 |
| Circulación y tráfico | Implementación de ciclo estacionamientos | \$ 200.000,00 | \$ 50.000,00 |
| Transporte público | Implementación de la línea troncal 4 de Noviembre y el sistema de alimentadoras de transporte público | \$ 5.500.000,00 | \$ 1.375.000,00 |
| Transporte público | Implementación de la troncal Interbarrial y el sistema de alimentadoras de transporte público | \$ 5.800.000,00 | \$ 1.450.000,00 |

| | | | |
|---|---|------------------|-----------------|
| Transporte público | Implementación de la troncal Puerto - Aeropuerto y el sistema de alimentadoras de transporte público | \$ 4.500.000,00 | \$ 1.125.000,00 |
| Circulación y tráfico | Implementación de moto estacionamientos | \$ 300.000,00 | \$ 75.000,00 |
| Circulación y tráfico | Implementación de nuevas ciclovías | \$ 1.000.000,00 | \$ 250.000,00 |
| Residuos sólidos | Implementación de operadores ambientales para la recolección y transporte de escombros | \$ 2.500.000,00 | \$ 625.000,00 |
| Circulación y tráfico | Implementación de zonas de circulación vial mixta, vehículos - bicicletas (vías de convivencia) | \$ 2.000.000,00 | \$ 500.000,00 |
| Circulación y tráfico | Implementación de zonas de pacificación de tráfico | \$ 2.500.000,00 | \$ 625.000,00 |
| Homologación de la normativa ambiental, de uso y gestión del suelo y, planificación de transporte público y la conectividad Manta, Montecristi y Jaramijó | Integración de Jaramijó y Montecristi al sistema de transporte público de Manta mediante alimentadoras | \$ 150.000,00 | \$ 37.500,00 |
| Transporte público | Integración del Aeropuerto y Terminal Terrestre al sistema de transporte público | \$ 300.000,00 | \$ 75.000,00 |
| Imagen urbana | Mejoramiento de aceras en el área urbana y en las cabeceras parroquiales rurales | \$ 5.000.000,00 | \$ 1.250.000,00 |
| Circulación y tráfico | Mejoramiento de ciclovías existentes (spondylus - Malecón) | \$ 525.000,00 | \$ 131.250,00 |
| Residuos sólidos | Optimización de la disposición final de residuos sólidos | \$ 2.500.000,00 | \$ 625.000,00 |
| Residuos sólidos | Optimización del sistema de recolección y transporte de residuos sólidos, rutas, horarios y frecuencias | \$ 2.500.000,00 | \$ 625.000,00 |
| Conectividad cantonal | Par vial Av. 10 tramo Balandra - Calle 13 | \$ 1.250.000,00 | \$ 312.500,00 |
| Conectividad cantonal | Par vial Av. 10 tramo calle 13 - Av. De la Cultura | \$ 1.250.000,00 | \$ 312.500,00 |
| Conectividad cantonal | Par vial Av. 10 y Av. 11, tramo Calle 6 - Av. De la Cultura | \$ 1.250.000,00 | \$ 312.500,00 |
| Conectividad cantonal | Par vial calles 14 y 15 | \$ 1.250.000,00 | \$ 312.500,00 |
| Dotación de parques | Parque barrio Pedro Balda (ex cementerio). | \$ 2.000.000,00 | \$ 1.000.000,00 |
| Dotación de parques | Parque El Porvenir Alto | \$ 1.200.000,00 | \$ 600.000,00 |
| Dotación de parques | Parque Mirador El Castillo | \$ 8.000.000,00 | \$ 4.000.000,00 |
| Borde costero y espacio público | Parque Natural La Tiñosa | \$ 1.000.000,00 | \$ 250.000,00 |
| Desarrollo industrial, agroindustrial, tecnológico y logístico | Plan Parcial el Aromo: vivienda, servicios, equipamiento, vialidad y transporte | \$ 300.000,00 | \$ 150.000,00 |
| Conectividad cantonal | Prolongación de la vía puerto -aeropuerto - San Mateo - Santa Marianita | \$ 7.420.000,00 | \$ 1.855.000,00 |
| Borde costero y espacio público | Recuperación del espigón ubicado en la Poza | \$ 1.000.000,00 | \$ 250.000,00 |
| Circulación y tráfico | Recuperación y pacificación del Centro | \$ 1.500.000,00 | \$ 375.000,00 |
| Borde costero y espacio público | Recuperación y protección de la playa Barbasquillo - El Murciélago | \$ 17.000.000,00 | \$ 4.250.000,00 |
| Borde costero y espacio público | Regeneración urbana y paisajística de la playa de San Lorenzo | \$ 1.000.000,00 | \$ 250.000,00 |
| Borde costero y espacio público | Regeneración urbana y paisajística de la playa de San Mateo | \$ 1.000.000,00 | \$ 250.000,00 |
| Borde costero y espacio público | Regeneración urbana y paisajística de la playa de Santa Marianita | \$ 1.000.000,00 | \$ 250.000,00 |
| Borde costero y espacio público | Regeneración zona del actual astillero naval artesanal | \$ 1.900.000,00 | \$ 475.000,00 |
| Hábitat y vivienda de interés social, popular y relocalización de vivienda | Regularización de barrios y viviendas informales | \$ 11.450.000,00 | \$ 2.862.500,00 |
| Hábitat y vivienda de interés social, popular y relocalización de vivienda | Relocalización de 1.000 viviendas ubicadas en bordes de río Manta y Burro y en zonas de alto riesgo | \$ 26.000.000,00 | \$ 6.500.000,00 |
| Circulación y tráfico | Señalización vial | \$ 620.000,00 | \$ 310.000,00 |
| Imagen urbana | Soterramiento de cables | \$ 3.000.000,00 | \$ 750.000,00 |
| Residuos sólidos | Tratamiento y comercialización de residuos sólidos | \$ 2.500.000,00 | \$ 625.000,00 |
| Conectividad cantonal | Vía a Rocafuerte Tramo, Av 108 - Ingreso a Aeropuerto | \$ 25.500.000,00 | \$ 6.375.000,00 |
| Conectividad cantonal | Vía Barbasquillo - Manta 2000 | \$ 1.250.000,00 | \$ 312.500,00 |

| | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------|
| Conectividad cantonal | Vía Barbasquillo - Marina Blue | \$ 2.000.000,00 | \$ 500.000,00 |
| Conectividad cantonal | Vía de enlace puerto aeropuerto El Palmar - Prolongación de Av Oliva Miranda | \$ 20.000.000,00 | \$ 5.000.000,00 |
| Conectividad cantonal | Vía enlace Coliseo Tohalli - Ceibo Renacer | \$ 25.500.000,00 | \$ 6.375.000,00 |
| Conectividad cantonal | Vía San Juan - El Aromo | | \$ - |
| Conectividad cantonal | Vía Sí Vivienda - La Revancha | | \$ - |
| TOTAL INVERSIÓN COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS | | \$ 512.420.000,00 | \$ 132.540.000,00 |

ASENTAMIENTOS HUMANOS



- Entrega de 36 escrituras a familias afectadas en el terremoto del 16A en el corredor María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui de la ciudad de Manta.

- 72 escrituras entregadas a los ciudadanos de los barrios Nuevo Manta, Urbirrios 1 y 2, Villamarina, Conjunto Pacífico, San Juan y más sectores de la Parroquia Eloy Alfaro.





➤ Se hizo la entrega de la obra hidrosanitaria más grande de la historia de Manta, en el sector Altamira, donde se amplió el servicio de alcantarillado sanitario y ya no habrá reboses de agua residuales.



➤ Se entregó la obra hidrosanitaria en Bellavista 2, además se brindó atención médica para los moradores del sector.



➤ Por los 42 años de la parroquia San Mateo se hizo el anuncio de las dos plantas desalinizadoras, que podrían abastecer a 30.000 personas y se construirán en la playa La Tiñosa. El objetivo es que las plantas logren desalinizar 5.400 metros cúbicos de agua cada día, para potabilizar el agua se aplica un proceso de ósmosis inversa en el que el líquido pasa por varias capas semipermeables que la separan de la sal.



- Gracias al apoyo de la empresa privada DK Management Services y Mall del Pacífico se hizo la entrega del parque de Costa Azul, un espacio que simboliza la unión, la esperanza y el progreso para la comunidad. Este parque urbano, con una extensión de 1,500 m², no solo revitaliza el sector, sino que beneficia directamente a más de 10,000 habitantes, ofreciendo áreas recreativas inclusivas y promoviendo la sostenibilidad ambiental.



- Regeneración de la avenida 1 del casco central, la cual beneficia al comercio y la ciudadanía en general.



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

| PROGRAMA | PROYECTO PDOT | MONTO | 2024 |
|--|---|------------------------|------------------------|
| Fortalecimiento Institucional, Reforma y Modernización Estratégica | Proyecto Academia de formación municipal y de dirección pública | \$ 105.000,00 | \$ 26.250,00 |
| Fortalecimiento Institucional, Reforma y Modernización Estratégica | Proyecto de Certificación de Calidad y Modelo de Excelencia | \$ 245.000,00 | \$ 61.250,00 |
| Sostenibilidad financiera en el marco de las competencias actuales y futuras | Proyecto de Sostenibilidad Financiera para el desarrollo de Manta | \$ 150.000,00 | \$ 37.500,00 |
| Ciudadanía informada | Proyecto El Diario Municipal | \$ 1.144.000,00 | \$ 286.000,00 |
| Gobierno Electrónico | Proyecto ERP Gad Manta | \$ 400.000,00 | \$ 100.000,00 |
| Información y Gobierno Abierto | Proyecto Plataforma de Información y BI | \$ 250.000,00 | \$ 62.500,00 |
| Gobierno Electrónico | Proyecto Plataforma de Servicios Ciudadanos - Portal Ciudadano | \$ 150.000,00 | \$ 37.500,00 |
| Asistencia técnica y estratégica a la gestión de organizaciones | Proyecto Poder Ciudadano | \$ 4.800.000,00 | \$ 1.200.000,00 |
| TOTAL INVERSIÓN COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL | | \$ 7.244.000,00 | \$ 1.811.000,00 |

POLÍTICO INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el año 2024, desde la Vicealcaldía del cantón Manta impulsamos acciones concretas para fortalecer el Gobierno Electrónico, como parte de nuestro compromiso con una gestión municipal moderna, eficiente y al servicio de la ciudadanía. Entendemos que la digitalización de procesos no es una opción, sino una necesidad para garantizar transparencia, agilidad administrativa y acceso inclusivo a los servicios públicos.

Modernización institucional y digitalización de trámites.

Uno de los ejes prioritarios ha sido la digitalización progresiva de los trámites municipales, facilitando a la ciudadanía el acceso a servicios desde cualquier lugar, a cualquier hora. Entre los principales logros alcanzados este año destacan:

Implementación del sistema de trámites en línea, con un portal ciudadano más intuitivo que permite la solicitud de permisos, certificaciones y consultas sin necesidad de acudir presencialmente al GAD.

Integración del sistema SIGAD con herramientas de seguimiento digital para obras públicas, planificación y control presupuestario.

Optimización de la Ventanilla Única Virtual, facilitando el pago de tasas, impuestos municipales y otros servicios, reduciendo tiempos de espera y mejorando la eficiencia institucional.

Fortalecimiento de la transparencia y participación.

En materia de transparencia, avanzamos con la publicación periódica de datos abiertos y reportes institucionales en la Plataforma de Gobierno Abierto, lo que permite a la ciudadanía conocer en tiempo real la ejecución presupuestaria, los proyectos en marcha y las decisiones del cabildo.

Además, promovimos la participación ciudadana virtual, habilitando espacios digitales para la consulta de ordenanzas, presupuestos participativos y propuestas barriales. Esto nos ha permitido llegar a sectores tradicionalmente excluidos del debate público y fomentar una cultura de corresponsabilidad en la gestión municipal.

Seguridad digital y fortalecimiento de capacidades.

Junto con la Dirección de Tecnología de la Información, trabajamos en la implementación de protocolos de ciberseguridad y en la capacitación constante del personal municipal en competencias digitales. Nuestro objetivo es garantizar que la transformación digital avance de manera segura, ética y centrada en las personas.





AGENDAMIENTO DE TURNOS Y CITAS EN LÍNEA

🔍 Buscar turno

🗑 Anular turno

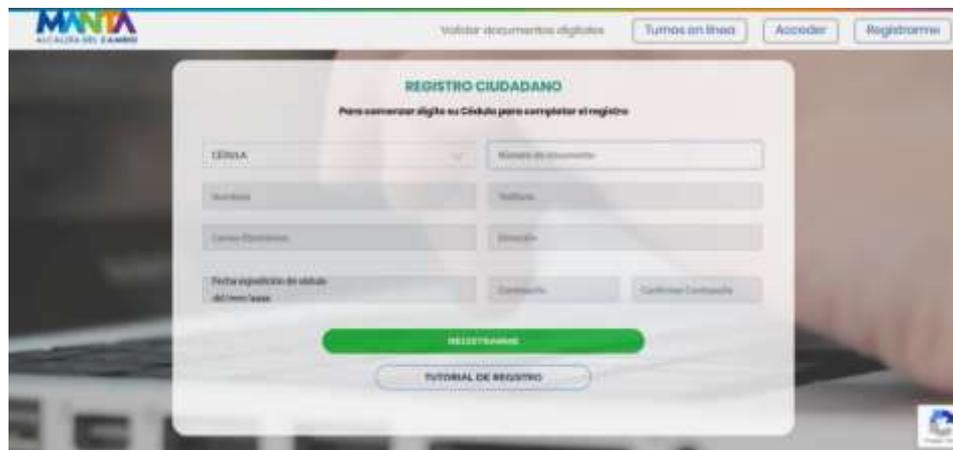
Bienvenido(a) al sistema de agendamiento de turnos para trámites y citas con funcionarios del Municipio de Manta



TURNOS TRÁMITES



CITAS CON FUNCIONARIOS



LEGISLACIÓN



Sesiones de Concejo Municipal

49 SESIONES ORDINARIAS DE
CONCEJO

8 SESIONES EXTRAORDINARIAS

214 RESOLUCIONES



LEGISLACIÓN

Intervenir con voz y voto en las Sesiones y Deliberaciones del Concejo Municipal



SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 11 DE ENERO DEL 2024

6.- Conocimiento, análisis y resolución para la **AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO** y la **ADJUDICACIÓN** de 79 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización

Territorial, COOTAD; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

https://drive.google.com/file/d/18wOL_3Vy3juMXD_TIIJ4V0T21Y0yIE5W/view

https://drive.google.com/file/d/1E_aYvcVyFYuZVhXyC-KJ099I9-qb4jLh/view

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 18 DE ENERO DEL 2024

5.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al informe No.-MTA-DPSI-MEM-120120241503, suscrito por la Abogada Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica Municipal, respecto al Memorando No.-MTA-DDAC-MEM-090120241835, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial de Bienes Sucesorios con numero de causa No.-13205-2023-01854, propuesta por el Abogado Héctor Javier Rojas Cobeña, en calidad de Procurador Judicial de los señores: Alba Genny Varela Córdova, Rina Jeannette Varela Córdova, y Oscar John Rafael Varela Córdova, en contra de Wilson Xavier Varela Córdova, herederos presuntos y desconocidos de los causantes, señores Milton Homero Gabriel Varela Echeverría y Alba Elizabeth Córdova Argandoña, la cual se tramita en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta.

Toma la palabra el Concejal Sr. Victor Manuel Chávez Pico, diciendo: Elevo a moción: **“Acoger los informes: No. MTA-DPSI-MEM-120120241503 suscrito por la Abogada Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica Municipal, y MTA-DDAC-MEM-090120241835 emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros, sobre la demanda de Partición Judicial No. No.-13205-2023-01854, propuesta por el Abogado Héctor Javier Rojas Cobeña, en calidad de Procurador Judicial de los señores: Alba Genny Varela Córdova, Rina Jeannette Varela Córdova, y Oscar John Rafael Varela Córdova, en contra de Wilson Xavier Varela Córdova, herederos presuntos y desconocidos de los causantes, señores Milton Homero Gabriel Varela Echeverría y Alba Elizabeth Córdova Argandoña, la cual se tramita en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta, donde se señala detalladamente que el predio con clave catastral 1040302000 no es sujeto de fraccionamiento; pero sí es procedente a la partición porcentual conforme lo estable el Código Legal Municipal sancionado con fecha 13 de mayo del 2023”**. Proponente a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al informe No.-MTA-DPSI-MEM-120120241453, suscrito por la Abogada Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica Municipal, respecto al Memorando No.-MTA-DDAC-MEM-090120241920, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial de Bienes de Sociedad Conyugal con numero de causa No. 13205-2023-01768, propuesta por la señor Vicente Xavier Delgado Chávez, por medio de su Procurador Judicial Abogado Cosme Antonio Bravo Mendoza, en contra de la señora Jessica Dalinda Toala González; la cual se tramita en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta; de los bienes inmuebles con fichas catastrales N.-17821 y 6396, códigos catastrales N.-1113706000 y 171305000 respectivamente los mismos no son sujeto a fraccionamiento, en tal sentido se deberá proceder a la partición porcentual, conforme a lo que establece el informe emitido por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y en el caso del bien inmueble con ficha catastral N.-359 y con código catastral N.-3109701000, se observa que el mismo si es sujeto a fraccionamiento por lo cual se deberá proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Concesión de licencia respecto a la solicitud presentada por el Ingeniero Diego Franco Hanze, Vicealcalde de Manta, desde el miércoles 24 de enero de 2024, al viernes 26 de enero de 2024, de conformidad a lo que determina en el Art. 57 literal (s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1pS9gB8AwkJVnKi173ANMhUm8sdVO56Gv/view>

https://drive.google.com/file/d/1DVKw2w7CwpS8IWn4ZY_9ApRYlciXi_d7/view

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2024

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza para Aplicación de la Remisión de Intereses y Multas derivados de Obligaciones Tributarias contempladas en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución de la Transferencia de Dominio para la adjudicación de 14 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230120241443 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180120241658, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

El Concejal Sr. Victor Manuel Chávez Pico, manifestando: Por medio de Secretaría he presentado un proyecto de moción del punto 6 pido que se le permita al abogado Dalton Pazmiño dar lectura a la moción presentada, proponente a favor.

https://drive.google.com/file/d/1hijpHu_qi0GiPviBiMzcBrsqkG818zAC/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/1ly_tlJJS0UgO9LU6WUe4ceBahN6zd0N8/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 8 DE FEBRERO DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, que Regula el Área Institucional del Cantón Manta e Incorpora el Título denominado “De la Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable y Asistencia Técnica en el Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Primeramente felicitar a Lady por la ordenanza y sabemos que todo el Concejo tiene el apoyo total, a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1D1dbTL33oqEt0SQGQpw0l-el0u43C-yX/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1llkLflAeg_uIMfRzm6W0ixZWYRDdGeQN/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza para la Aplicación de la Remisión de Intereses y Multas derivados de Obligaciones Tributarias contempladas en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Reforma a la Ordenanza GADMC – MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-AGUAS DE MANTA.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1k-FuycfpEWXkr6MasnSuScz8dvpxcwVf/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1_KGqVeuDvZUjFZMT1JxxEAX6o5_cwKKz/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, que Regula el Área Institucional del Cantón Manta e Incorpora el Título denominado “De la Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable y Asistencia Técnica en el Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

https://drive.google.com/file/d/1yX6OIIWV-63MBdpg_pA89Vh8UhjKzClx/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1miJmXAn28GKSKHyXKuc59qRJxuJMEu1W/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia

y Desarrollo del Cantón Manta, Título I de lo Social, Capítulo II “La Participación de las y los Jóvenes en las Políticas Públicas que se desarrollen en el Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto indicando: Felicitar a la Concejal Lady García por el impulso a los jóvenes, para nosotros los jóvenes, a favor de la moción.

6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-AGUAS DE MANTA EPAM”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto diciendo: Ratificando mi voto a favor de la moción, a favor.

7. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Condolencia ante el sensible fallecimiento del Tnte. Crnl. (B) Isifredo Sofonías Rezabala Pico, quien fuera Concejal de Manta en el período 1988-1990, 1992-1994, 1994-1996.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto diciendo: Conociendo desde hace tiempo al Coronel Rezabala, porque fui bombero voluntario, una muy buena persona que se perdió, mi sentido pésame al compañero Mauro Rezabala, a favor de la moción.

8. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Condolencia ante el sensible fallecimiento del señor Raúl Eudoro Villavicencio Loor, quien fuera Concejal de Manta en el período desde abril de 1988 hasta agosto de 1990”.

Solicita la palabra el Concejal Víctor Chávez, expresando: Quiero elevar a moción: **“Expedir Acuerdo de Condolencia ante el sensible fallecimiento del señor Raúl Eudoro Villavicencio Loor, quien fuera Concejal de Manta en el período desde abril de 1988 hasta agosto de 1990”: y, que se publique el mencionado Acuerdo en la Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.**

*Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, manifestando: Tuve la oportunidad de conocer al licenciado Raúl Villavicencio cuando fue concejal en el año 1988-1990, yo entré a trabajar justo ese año, era una excelente persona, para su familia mi respeto y su hijo Raúl Villavicencio, abogado, es mi compadre, sintiéndolo mucho a toda la familia, a favor de la moción, proponente a favor.

https://drive.google.com/file/d/1UjUgVANGQxZkW864nH7lwJaTF47Tu_Q/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/11xHiCelG8HhtdvoXtbKr-oT9p0OE_Nlo/view?usp=sharing

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 2 DE MARZO DEL 2024

3.- Conceder licencia al Ingeniero Diego Martín Franco Hanze, Vicealcalde de Manta, desde el sábado 02 de marzo de 2024 hasta el sábado 09 de marzo de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para asistir en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a conformar la Misión Comercial en la Feria Internacional de Turismo "ITB Berlín 2024".

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Desearle un feliz viaje al Vicealcalde esperando que la pase muy bien por allá y traiga muy buena experiencia para Manta por el turismo, aunque a algunos no le guste, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/19W5T_tgZs04Z_t8YaNpbSaC8VooKxTh/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/1XfhXTHnC_UjEhpclUJa6Hw9icQinh28c/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 7 DE MARZO DEL 2024

6.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de 10 predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-030320241156, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 8 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-010320241236, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos

correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

https://drive.google.com/file/d/165dmBUUky4e4GhbXKskKn1rc9fW_Tlcr/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1DUwPUY6e0wevrw271oJg6Koo8AT4UrCF/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 14 DE MARZO DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en y segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, Título I de lo Social, Capítulo II “La Participación de las y los Jóvenes en las Políticas Públicas que se desarrollen en el Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/10jBGCTWNaxQZwlloxNOkJvftCfq_w1lx/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/1JPCgTj0NZgf_Ykf4-sgED753MFEfmop4/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 21 DE MARZO DEL 2024

5.- De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación, Reconocimiento y Condecoración al mérito profesional de 778 miembros de la Policía Nacional, en atención al memorando No. MTA-CGGT- MEM- 190320241050, suscrito por el Eco. Xavier Briones Mendoza, Coordinador General de Gestión Territorial.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Agradecerle a la Policía Nacional por su trabajo, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/1NJUiCQBg-tBDuwfGOMY-1g_svKBR07yW/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/1BZ03zTG0WIWpZ6EwEf9oi8FDa9ZzLgzF/view?usp=drive_link

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 28 DE MARZO DEL 2024

5.- Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la autorización de donación del predio municipal donde está implantada la Unidad Educativa Fiscal Olga Patricia Acebo Álvarez, ubicada en las inmediaciones del sitio Camino Corral de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, (Programa habitacional SI MI CASA), área: 14.600,16m², ficha registral No. - 83110, Clave Catastral No. - 32702439000, a favor del Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el Art. 436 del COOTAD.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 203.95m², ubicado en la Lotización "Las Cumbres" de la Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta, con Ficha Registral N°33048, Clave Catastral N°3-06-50-04-000, a favor del señor Campos Cedeño Ítalo Enrique, en virtud de que supera el Error Técnico Admisible de medición en relación al área según escrituras de 437.50m², de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-220320241644, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico MTA-UDAC-INF-220320241508 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Jefe Técnico de Catastros; y, en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD".

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Por medio de Secretaría hemos presentado un proyecto de moción, pido al ab. Dalton Pazmiño para que lea la misma. De inmediato la señora Alcaldesa dispone que se de lectura de la moción por Secretaría: **(...) PRIMERO: "Autorizar la regularización de excedente de área de 203.95m², ubicado en la Lotización "Las Cumbres" de la Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta, con Ficha Registral N°33048, Clave Catastral N°3- 06-50-04-000, a favor del señor Campos Cedeño Ítalo Enrique, en virtud de que supera el Error Técnico Admisible de medición en relación al área según escrituras de 437.50m², de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-220320241644, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico MTA-UDACINF-220320241508 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Jefe Técnico de Catastros; y, en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD". SEGUNDO: Disponer de**

conformidad al informe No. MTA-DFIN-INF-060220241708, presentado por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo, Director Financiero, se determina que la compra del excedente de 203.95m², con un valor por metro cuadrado de \$105,00, en base al plano de valores que rigen en el Bienio 2024-2025 en función de las dimensiones y ubicación establecidas, la cancelación al GADM MANTA, por parte del señor Campos Cedeño Ítalo Enrique, el valor total de USD\$21.414,75 (VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) ...". TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, Administrativo, Jefatura de Catastro, Dirección de Obras Públicas; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Libro II, Territorial- Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta- Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD".

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1fWZy4DJ1LS78dGe4M7ODpdKiBrgqNsrA/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/13_lhgyGPvBg-kygulZg-9sq7dsPOAvPT/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 4 DE ABRIL DEL 2024

5.- Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de 504 predios vacantes o mostrencos, contenidos en memorando MTA-DDAC-MEM-220320241656 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico MTA-UGTT-INF-220320241605, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación de los artículos 1240 y 1241 del CLMCM".

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de 204 lotes de terreno, de

conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-220320241656 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-220320241605, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Sr. Victor Manuel Chávez Pico, expresando: En el punto 6 señor Alcalde encargado, quiero elevar a moción: **“PRIMERO: “Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de 204 lotes de terreno, ubicados en el sector La Revancha, de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-220320241656 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-220320241605, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-220320241605, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-220320241605, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización. CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica, Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna, Empresa Pública Aguas de Manta E.P.A.M; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento”**

establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 17 predios mostrencos a sus poseedores contenidos en el memorando MTA-DDAC-MEM280320241711 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico MTA-UGTT-INF-280320241556, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 1232 del Código Legal Municipal del cantón Manta”; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el artículo 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

8.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de 16 lotes de terreno, de propiedad municipal de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-280320241711 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-280320241556, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el artículo 1230 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1Q2mIH-LDr5YgFHUX5IJBVTIhIjN7tpz3/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/13KnJrgMrA8vdquzT6Doc2wVO_ladnw1-/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024



5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de 204 lotes de terreno, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-090420241420, por el Ing. Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido a través de memorando No. MTA-DDAC-MEM-220320241656, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-220320241605, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: La verdad que me consta el trabajo que se está realizando entre Catastro y los técnicos de legalización porque la arquitecta María Angélica inclusive ella personalmente vino a la parroquia una vez que se solicitó unas escrituras y yo vi el trabajo que se realizaba en territorio, mi respeto para todo el trabajo que se está haciendo y por eso mi Alcaldesa por medio de Secretaría he presentado una moción escrita sobre el punto 5, por lo tanto señora Alcaldesa pido se le permita al abogado Dalton Pazmiño leer la moción que he presentado. De inmediato por Secretaría se da lectura a la moción presentada el Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico:

Que, el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución menciona que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas"; Que, el artículo 30 de la Constitución de la República señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"; Que, el artículo 226 de la Constitución de la República manifiesta, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."; Que, el artículo 264, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón"; Que, el artículo 376 de la Constitución de la República menciona que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a

la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado”; Que, el artículo 54, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.” Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”. Que, el artículo 55, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: “es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales “ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Al concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Así mismo, en su literal x) “Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”. Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes de Uso Privado en su literal c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales.” Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público. Que, el Art. 7 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), menciona: “Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el

suelo urbano y rural de expansión urbana implica...” En su numeral 5 “La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos”. Que, los artículos 11 y 89 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, (LOOTUGS), determinan la Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. “En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado”. Que, el Art. 1225 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, establece el ámbito de aplicación en las áreas urbanas del Cantón Manta. Que, el Art. 1227 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en su literal a), se define el concepto de lote. Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. - Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir. Que, el Art. 1232 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, establece el tiempo de posesión que debe cumplir una persona para ser beneficiario de un bien Municipal. Que, el Art. 1233 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, establece los requisitos para ser beneficiario de la enajenación de bienes Municipales. Que, en el Art. 1234 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, establece las características técnicas que debe cumplir el inmueble para la autorización de transferencia de dominio. Que, el Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, establece el justo precio a pagar por los lotes de terrenos Municipales ubicados en la jurisdicción del cantón Manta. Que, el Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, establece el tiempo de prohibición que se constituirá como gravamen. Que, el Art. 1259 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, establece el insumo que debe presentarse al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal. Que, el Art. 1260 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, establece la Autorización de transferencia de la siguiente manera: “El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno”. En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección III de la enajenación de bienes mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización. RESUELVE: PRIMERO: “Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de 204 lotes de terreno, ubicados en el sector La Revancha, de conformidad a lo solicitado mediante No. MTA-CGPE-MEM-090420241420, por el Ing. Marcos Paul

Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido a través de memorando No. MTA-DDAC-MEM-220320241656, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-220320241605, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-220320241605, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-220320241605, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”. CUARTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. QUINTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica, Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Por justicia social como proponente mi voto a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 17 predios mostrencos a sus poseedores, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-090420241417 por el Ing. Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, con relación a lo requerido a través

de memorando No. MTA-DDAC-MEM-280320241711 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios se encuentran detallados en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-280320241556, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el artículo 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

7. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de 16 lotes de terreno de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-090420241417 por el Ing. Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-280320241711 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-280320241556, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el artículo 1230 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Solo un consejo a la Concejal que cuando la próxima reunión se acerquen el día martes o miércoles que son la convocatoria para tener listo el día jueves o sea no esperar que llegue la sesión votar en contra y después preguntar, o sea yo también lo veo absurdo eso y no es que le falte el respeto ni tengan nada en contra de ella pues es mi opinión, mi voto a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1ImRvQNnUeiZmMHIQbaeeB48h3NpE9GIJ/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/15e818bCCZwS8n3czHqs9uejHgEv03GP/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2024



5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro 4 Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, Título II de lo Cultural, el cual incorpora el Capítulo “Los Símbolos Cívicos de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, manifestando: Quiero elevar a moción: **“Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro 4 Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, Título II de lo Cultural, el cual incorpora el Capítulo “Los Símbolos Cívicos de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta”.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Volver a felicitar a Santa Marianita por sus símbolos cívicos, proponente a favor.

6.- De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación para la Red de Atención y Prevención de la Violencia de Género por su vigésimo aniversario brindando servicios esenciales y apoyo a aquellos que han sido afectados por la violencia de género; en atención a la solicitud presentada por la Concejal Lic. Lady García Mejía.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

https://drive.google.com/file/d/1gk6EO6ejiDqzb1Dhf5WH8yt3aUHJ5ALk/view?usp=drive_link

<https://drive.google.com/file/d/1FrQucrf9ZFFtLGLi482TD-5-D3ryjBt2/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 2 DE MAYO DEL 2024

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo en el Cantón Manta e Incorpora el Título denominado “Prevención y Protección Integral de las Personas Vulnerables y Víctimas del Delito de Trata de Personas en el cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 10 predios mostrencos ubicados en el sector Villamarina a sus respectivos posesionarios, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-250420241741, por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, en referencia a lo requerido en el memorando MTA-DDAC-

MEM-230420242310, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, en relación al Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-230420241057, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras en el cual constan detallados los beneficiarios; y, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Interviene el Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, manifestando: Por medio de Secretaría he presentado por escrito un proyecto de moción relacionado con el punto 6, por lo tanto solicito señor Alcalde encargado se le permita al abogado Dalton Pazmiño leer la moción respectiva.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico: **“PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la adjudicación de 10 predios municipales ubicados en el sector "Villamarina" a sus respectivos poseionarios, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-250420241741, por el Inq. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, en referencia a lo requerido en el memorando MTA-DDAC-MEM-230420242310, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, en relación al Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-230420241057, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras en el cual constan detallados los beneficiarios; y, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-230420241057, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-230420241057, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”. CUARTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. QUINTO: “Notifíquese a través de la**

Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica, Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al informe No. MTA-DPSI-INF-240420241329, suscrito por la Abogada Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica Municipal, respecto al memorando No. MTA-DDAC-MEM-150420242027, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial de Bienes de la Unión de Hecho, con numero de causa No. 13205-2023-01779, propuesta por el señor Francisco Xavier García Zambrano en contra de la señora Silvia Jacqueline Palma López, la cual se tramita en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

8.- Concesión de licencia al Ingeniero Diego Martín Franco Hanze, Vicealcalde de Manta, desde el domingo 26 de mayo de 2024 hasta el viernes 31 de mayo de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para asistir en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al Programa “Our City” y al evento “Eurocities 2024 Cluj-Napoca”, “Ciudades por una vida verde, innovadora y resiliente Europa para todos”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1TajJROAEehsD78Hx94fVyFjxO0sa2UVG/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1dyBnB6_8UvJek2hfXNOIB7CLOHTq66_m/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 9 DE MAYO DEL 2024.



5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de 17 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-060520241220, por el Ing. Marcos Paúl Benítez Donoso, Coordinador General de Planificación, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-060520241051, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-060520241035, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Victor Manuel Chávez Pico, manifestando: Gracias mi querida Alcaldesa, quiero comenzar agradeciendo al arquitecto Elvis de Avalúos y Catastro y a la arquitecta María Angélica de Legalización por el buen trabajo que se está realizando ahora en el tema de legalización, son 17 sueños que se adquieren ahora como propios como ya se puede decir que son propios de ellos, de mi linda parroquia Eloy Alfaro, yo considero a cada una de la gente que vive en mi parroquia por los tantos años que yo vivo y seguiré viviendo siempre en ella, por eso Alcaldesa por medio de Secretaría he dejado un proyecto de ordenanza en el punto 5 para que lea la moción el abogado Dalton.

Sr. Victor Manuel Chávez Pico: **PRIMERO: “Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de 17 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-060520241220, por el Ing. Marcos Paúl Benítez Donoso, Coordinador General de Planificación, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-060520241051, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-060520241035, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal del Cantón Manta. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo**

13 del Informe Técnico No. No. MTA-UGTT-INF-060520241035, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. No. MTA-UGTT-INF-060520241035, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”. CUARTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. QUINTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica, Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

https://drive.google.com/file/d/19IGLBYOjeetQUGK2_99yD2gzhQTefz1w/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1A4r6fuFYWXv3rxDVVoXkapngroBwMntO/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 16 DE MAYO DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro 4 Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, Título II de lo Cultural, el cual incorpora el Capítulo “Los Símbolos Cívicos de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta”.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Victor Manuel Chávez Pico, expresando: Quisiera unirme a las felicitaciones de Leonela y su gente en Santa Marianita, vemos la efervescencia que tienen de felicidad de nuevo ya con sus símbolos

cívicos, hoy lo vamos a reconocer totalmente por eso con su permiso señor Alcalde encargado quisiera elevar a moción: **“Aprobar en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro 4 Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, Título II de lo Cultural, el cual incorpora el Capítulo “Los Símbolos Cívicos de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta”.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo en el Cantón Manta e Incorpora el Título denominado “Prevención y Protección Integral de las Personas Vulnerables y Víctimas del Delito de Trata de Personas en el cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Reconocimiento Post Mortem ante el sensible fallecimiento del caballero Ramón Adalberto Chávez García, quien desempeñó la cátedra en diferentes establecimientos educativos de la ciudad, poeta, historiador y ciudadano comprometido con el desarrollo del cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

8.- Concesión de licencia a la Licenciada Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el miércoles 22 de mayo de 2024 hasta el lunes 03 de junio de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para asistir en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al Programa “Our City” y al evento “Eurocities 2024 Cluj-Napoca”, “Ciudades por una vida verde, innovadora y resiliente Europa para todos”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Sabemos que vamos a estar muy bien representados por la Concejal Lady y que le vaya muy bien en ese viaje y no se olvide que queda aquí un amigo, mi voto a favor.

9.- Modificatoria de la Resolución del Concejo Cantonal de Manta N.-192-02-05-2024, mediante la cual se concedió licencia al Ingeniero Diego Martín Franco Hanze, Vicealcalde de Manta, desde el domingo 26 de mayo de 2024 hasta el viernes 31 de mayo de 2024; y, de acuerdo a la solicitud presentada, otorgar licencia desde el viernes 24 de mayo de 2024 hasta el día miércoles 05 de junio de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para asistir en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al

Programa “Our City” y al evento “Eurocities 2024 Cluj-Napoca”, “Ciudades por una vida verde, innovadora y resiliente Europa para todos”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Como le decía a la compañera Lady igual al Vicealcalde, sin ninguna preocupación porque sabemos que está bien representado por ellos allá, bendiciones, feliz viaje Vicealcalde, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/1jh_VmxlVtjcg4FX3rbeeZH5vt3B3r6Kd/view?usp=drive_link

<https://drive.google.com/file/d/1qwwLVXdNFXTbAzt79OIBt6zawMRB-PBy/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 6 DE JUNIO DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de la Reforma al Código Municipal del Cantón Manta; Libro 2, Territorial que regula el área territorial Municipal del cantón Manta; Título I, de la Planificación, Gestión y Control del Territorio; Capítulo I, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y; el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Concesión de licencia al señor Víctor Chávez Pico, Concejal de Manta, desde el lunes 10 de junio de 2024 al viernes 14 de junio de 2024; de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para asistir a la invitación para la FIEXPO LATIN AMERICA-Feria Internacional del Mercado de Reuniones y Viajes de incentivo de América Latina y el Caribe, que se llevara a cabo en la ciudad de Panamá, de acuerdo al Oficio N.-003-CON-VMCP-GADMC-2024, y, que se principalice a la Licenciada Libia Gabriela López Reina, Concejala Alterna.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto, a favor

https://drive.google.com/file/d/1o94XTq_2sYJ3xVpM6vbKlwXL9KSqcHcO/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1o88T1VlqMkSv1tzltEWhdQJlRe5SsMz/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2024



5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del cantón Manta, Libro III Tributario, Título III De Las Tasas, Capítulo I, sobre la tasa del servicio por la gestión integral de desechos sólidos e infecciosos, aseo de calles y saneamiento ambiental.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y aprobación del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica de Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, manifestando: Hemos estado en la socialización sobre el tema del Plan Cantonal de Seguridad, hemos escuchado al economista Xavier Briones, hemos estado los Concejales en esas socializaciones y muy bien especificado estamos contentos por este plan y esperamos que todos los Concejales apoyemos esto y por eso con su venía señora Alcaldesa en el punto 6 quiero elevar la moción: **“Aprobar el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica de Manta, y encargar su ejecución a la Coordinación de Gestión Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, quien deberá presentar en forma semestral al Concejo Cantonal de Manta informe de avance del mismo, de acuerdo a los indicadores de gestión generados para el cumplimiento de los objetivos propuestos”.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1qg9VtZW48KO7IXtJQ6r45EoWSvhJyYWT/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/19mWnuS8eOH8elkmZZa-CUXN3JK7Nlx16/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del cantón Manta, Libro III Tributario, Título III De Las Tasas, Capítulo I, sobre la tasa del servicio por la gestión integral de desechos sólidos e infecciosos, aseo de calles y saneamiento ambiental”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, manifestando: Con su venía señora Alcaldesa en el punto 5 quiero elevar a moción: **“Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del cantón Manta, Libro III Tributario, Título III De Las Tasas, Capítulo I, sobre la tasa del servicio por la gestión integral de desechos sólidos e infecciosos, aseo de calles y saneamiento ambiental” y una vez sancionado el presente proyecto normativo se realice la correspondiente publicación de**

conformidad al Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización".

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución para la autorización de cambio de adjudicatario y autorización de transferencia de dominio de 6 lotes de terreno, de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.-MTA-CGPE-MEM-200620241703 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-180620241010 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el memorando MTA-UGTT-MEM-170620241314, que contiene el Informe Técnico, presentado por la Arq. María Angélica Cedeño Delgado, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor

7.- Extender Acuerdo de Felicitación para la Unidad Educativa Particular Jambelí, al cumplir 40 años de trayectoria, lo que significa un importante espacio en la historia educativa cantonal.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto, a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1Eyz15nL2SCmOm8Z7uMpWnP1anBVI72UH/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1Mzxqgetdh11ZQ4xtUNLG1I1nloRac_BMO/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 4 DE JULIO DEL 2024

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del cantón Manta, Libro II Territorial, Título I, Capítulo IV, sección IV, párrafo XIV de las Garantías.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de 26 lotes de terreno de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-CGPE-MEM-

260620241700, suscrito por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica en relación a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-240620241129 suscrito por el Arq. Elvis Gíler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Para hacer justicia social a los moradores del lindo sector de La Revancha, mi voto a favor.

7.- Concesión de licencia a la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, desde el domingo 7 de julio de 2024 al miércoles 17 de julio de 2024, para asistir a la ciudad de Ningbo, atendiendo la gentil invitación formulada por el Gobierno Municipal de Ningbo, licencia solicitada de conformidad a lo determinado en el art. 57 literal (s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: En realidad mi Alcaldesa sí quiero que se vaya porque usted de allá va a traer buenas noticias para Manta, es importante la ciudad y usted sabe que cada viaje que se hace es por el bienestar de Manta aunque a algunos no les gusta, bendiciones y que tenga feliz viaje, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/1rMvqCvFI_bIWtk3K4IPo803AU3VppKQ4/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/1IAsPWBz kf_vnp6laD0ROpxV_qXVYRXsH/view?usp=drive_link

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 11 DE JULIO DEL 2024

4.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del cantón Manta, Libro 4 Convivencia y Desarrollo del cantón Manta, Título II de lo Cultural, el cual incorpora el capítulo “Los Símbolos Cívicos de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta”

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Por hacer justicia social con la parroquia Tarqui, mi voto es a favor.

5.- Expedir Acuerdo de Felicitación a Diario “El Mercurio”, el Decano de la Prensa Manabita, al cumplir 100 años de fructífera trayectoria en la comunicación.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Felicitar a diario El Mercurio, decano de la prensa manabita, mi voto a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1hzq8LljKiSXLSTyYYIzZc6iSEtj0Ayk9/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1B6o8zmd0nLiZ9YwoxSk9C2zrcT_zk143/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 18 DE JULIO DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del cantón Manta, Libro 4 Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, Título II de lo Cultural, el cual incorpora el capítulo denominado “De la Promoción del 2 de mayo del Día Mundial del Atún en el cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Primeramente felicitarlo a Lucho por el proyecto, es verdad lo que dice la Alcaldesa que cuando lo presentó todo el mundo mira a los lados, algunos pensaban que no se iba a realizar, la Alcaldesa le dio el aval, nosotros como comisión le dimos el aval y gracias a Dios tuvimos el primer festival y vamos a tener mucho más, mi voto a favor.

6.- Expedir Acuerdo de Felicitación a la Unidad Educativa Fiscal “Diez de Agosto”, por cumplir 77 años de vida institucional, fue creada en el año 1947, una de las pioneras en la ciudad de Manta, ubicada en la parroquia Los Esteros.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Felicitar a la Unidad Educativa “10 de agosto” mi voto a favor.

7.- Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Eloy Alfaro, por cumplir 28 años de creación parroquial.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Hablar de la parroquia Eloy Alfaro a mí personalmente me emociona y me llena de alegría, saber que mi familia forma parte de esa historia, cuya historia comenzó por los años de 1967 con el asentamiento de personas necesitadas de donde vivir y liderado por el padre de nuestra Alcaldesa don Luis Valdivieso Morán, personalmente he vivido el

desarrollo y crecimiento de nuestra linda parroquia Eloy Alfaro antes Cuba Libre, comenzando con su calle con polvo sin ningún servicio básico y con la lucha de su gente obtuvimos energía eléctrica, agua potable, sus calles fueron lastradas y siguió su desarrollo con legalizaciones de escritura, su alcantarillado, el comercio y muchas cosas importantes que siguen llegando para nuestra parroquia señora Alcaldesa y ahora para mí es una de las parroquias más lindas que hay en Manta, Loor a mi parroquia Eloy Alfaro es su boda de Ámbar 28 años, por todo esto y con su venía señora Alcaldesa en el punto 7 quiero elevar a moción: **“Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Eloy Alfaro, por cumplir 28 años de creación parroquial”**.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Deseando lo mejor para nuestra linda parroquia, como proponente mi voto a favor.

8.- Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia San Lorenzo por celebrar sus 75 años de creación parroquial.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: También felicitar a la parroquia San Lorenzo, mi voto a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1j9aHcXgoXFbJneGMQ7TI6zeLnV3Fr-1e/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1NCfke6YLeGudgTU2podD_OURcD77ZC3/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 25 DE JULIO DEL 2024

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del cantón Manta, Libro II Territorial, Título I, Capítulo IV, sección IV, párrafo XIV de las Garantías.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto, a favor.

https://drive.google.com/file/d/14ABg_OwkchNdlapc5Nylww54BX_oa6j_/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/1HTHsCDg7Pwe_qLftDq8UZ3fGdz7sHFgF/view?usp=sharing

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 29 DE JULIO DEL 2024.

3.- Conceder licencia al señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, desde el viernes 02 de agosto de 2024 hasta el martes 13 de agosto de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para asistir en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a los actos conmemorativos a desarrollarse en la ciudad de New York Estados Unidos de Norteamérica, a propósito del 10 de agosto de 1809, mes de la herencia ecuatoriana.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Elevo a moción: **“Conceder Licencia al Concejal Sr. Luis Honorio Guevara Macías, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, desde el viernes 02 de agosto de 2024 hasta el martes 13 de agosto de 2024, para asistir en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a los actos conmemorativos a desarrollarse en la ciudad de New York-Estados Unidos de Norteamérica, a propósito del 10 de agosto de 1809, mes de la herencia ecuatoriana, y, que se principalice a la Comunicadora Social Betty del Jesús Cedeño Meza, Concejala Alternata”.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1YDE40I3BjwS3vVMtwmMS5ShqDLgJQ3Ku/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1Ga0Y7ulbL-3ovvZO1IFx5vIUQnfN6dj0/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 1 DE AGOSTO DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del cantón Manta, Libro 4 Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, Título II de lo Cultural, el cual incorpora el Capítulo “Los Símbolos Cívicos de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Quisiera felicitar a la parroquia Tarqui porque hoy es un día histórico para ellos se le entrega su bandera, su escudo, su himno, cuando el primer día nos reunimos con Guevara y con la familia Chávez sabiendo que ellos ya habían creado la bandera y el himno pero en parte sí nosotros no sabíamos y escuchamos la historia de como se creó y ya tenía algunos años, nosotros dijimos es necesario legalizarlo y hacerlo que Tarqui tenga su himno y su bandera, se hizo el concurso, se ganó el concurso y aquí estamos entregándole a Tarqui por justicia social lo que muchos años debería tener su escudo, su bandera y su himno, mi voto a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1GpMwrWucjNin3JvQjABz3HP6XPVKcqFq/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1O110aJnGebWMcEsAZsvdf0qvsT6X3oD/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 8 DE AGOSTO DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO V, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINANDO “DE LOS ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO DEL TURISMO, LA CONSTRUCCIÓN, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO U OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, DE BENEFICENCIA, ASÍ COMO LAS QUE PROTEJAN Y DEFIENDAN EL MEDIO AMBIENTE”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, manifestando: Con su venía señora Alcaldesa en el punto 5 quiero elevar a moción: **“Aprobar en primera instancia el PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO V, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINANDO “DE LOS ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO DEL TURISMO, LA CONSTRUCCIÓN, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO U OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, DE BENEFICENCIA, ASÍ COMO LAS QUE PROTEJAN Y DEFIENDAN EL MEDIO AMBIENTE”;** y, que **la Comisión Municipal Permanente respectiva que revise este proyecto para segunda instancia considere las sugerencias planteadas por la Concejal Lady García Mejía y Concejal Víctor Chiriboga Erazo”.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del “PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO III “DE LAS TASAS”, CAPÍTULO V “TASAS POR APROBACIONES DE ACTIVIDADES DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO RELACIONADA CON LA CONSTRUCCIÓN”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto es a favor.

https://drive.google.com/file/d/1ti9TcfvKUvKqKnXYuNH4diko8xx_8fAq/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/17EPbRF01RuXXj538D5FC89ObGJNWxnB4/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2024



5. Conocimiento, análisis y resolución del proyecto de reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, presentado por la Ingeniera Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, de conformidad al Informe No. MTA-DFININF-160820241714 suscrito por el Ingeniero Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, en aplicación de lo establecido en los artículos 255, 256, 257, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6. Expedir el acuerdo de felicitación a la Liga Deportiva Cantonal de Manta, por celebrar su aniversario número 90 de trayectoria y testimonio de su compromiso con el desarrollo deportivo de nuestra ciudad de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Felicitar a los amigos de la Liga Cantonal representada por el amigo Líder Vélez, saludos cordiales Líder, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/1_6uUBaDAKmmvJ1Dcu4bTB8nIE4ZfEx4s/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1yXowL46M1JnWW9QWtnwluebtbu8F1SHb/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2024.

5. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la autorización de cambio de categoría del bien municipal de dominio público y uso público (calle pública) ubicado en el barrio UMIÑA, específicamente entre predio de clave catastral 1-16-22-10-000 y el predio de clave catastral 1- 08-027-022-000 a bien de dominio privado de con conformidad a lo establecido en el artículo 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución para la autorización de venta mediante el proceso de subasta pública, respecto del bien inmueble identificado con clave catastral 1-08-01-98-000 que posee un área de 1857.30 m², de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y se autorice a la máxima autoridad del GADMC Manta o su delegado, para que realice los trámites pertinentes y suscriba el contrato de transferencia de dominio.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/1WOjRasrGd_wft4xijHGBE3Mv33CjbiKG/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1EKVhg3Uhiny31DG3KXSGucArFfgkvMz/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título III "De las Tasas", Capítulo V "Tasas por Aprobaciones de Actividades de Uso y Ocupación del Suelo relacionada con la Construcción".

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título V, Que Incorpora el Capítulo denominando "De los Estímulos Tributarios para Incentivar el Desarrollo el Turismo, la Construcción, la Industria, el Comercio u Otras Actividades Productivas, Culturales, Educativas, Deportivas, de Beneficencia, así como las que protejan y defiendan el Medio Ambiente.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: En el punto 6 elevo a moción: **"Aprobar segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título V, Que Incorpora el Capítulo denominando "De los Estímulos Tributarios para Incentivar el Desarrollo el Turismo, la Construcción, la Industria, el Comercio u Otras Actividades Productivas, Culturales, Educativas, Deportivas, de Beneficencia, así como las que protejan y defiendan el Medio Ambiente"**.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

7.- Expedir Acuerdo de Felicitación a la Asociación de Sordos de Manta, por conmemorarse el 02 de octubre de 2024 el Día Internacional de las Personas Sordas y reconocer la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad auditiva en la ciudad de Manta por parte de la mencionada Asociación; de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

8.- Expedir Acuerdo de Felicitación a la Mancomunidad de Jubilados de Manta, Montecristi y Jaramijó, por conmemorarse el 01 de octubre de 2024 el Día del Adulto Mayor y reconocer la inclusión y el bienestar de los adultos mayores que brinda esta mancomunidad; de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1nsN1R6cCB4e9d7SqLdPgdbUZEYBOHc4W/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/11zEes2AZoPOHjsmbrA_G2tGTZRCp80th/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal 7 predios vacantes o mostrencos, contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280820241448 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-280820241124, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 1239, 1240, 1241, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal, codificación 2023.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio y la Adjudicación de 28 predios municipales, ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDACMEM-03092024115 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-030920241019, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Quiero saludar y felicitar a la vez a la familia beneficiada de la parroquia Eloy Alfaro ya legalizada su escritura es todo suyo ese terreno, con derecho, así que a favor.

7.- Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “San Mateo”, por conmemorarse 42 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2024; de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Felicitar a la parroquia de San Mateo en sus 42 años, mi voto a favor.

8.- Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Tarqui”, por conmemorarse 95 años de parroquialización el 09 de octubre de 2024; de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: Señora Alcaldesa en el punto 8 quiero elevar a moción: **“De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Tarqui”, por conmemorarse 95 años de parroquialización el 09 de octubre de 2024”.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

9.- Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 45 años de parroquialización el 12 de octubre de 2024; de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Felicitar a la parroquia Los Esteros por sus 45 años, mi voto a favor.

10.- Concesión de licencia al Señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, sobre permiso para atender su salud, desde el día miércoles 11 de septiembre de 2024 hasta el día viernes 13 de septiembre de 2024, conforme lo dispone el Art. 27 literal a) de la Ley Orgánica de Servicio Público en concordancia con lo establecido en el Capítulo III, Regulación y Funcionamiento del Concejo Municipal de Manta, Sección I – del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, Deberes, Atribuciones y Prohibiciones, Sección IV-de las Remuneraciones y Dietas, Art. 49 del Código Legal Municipal.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Que se recupere el Concejal Guevara que lo estamos extrañando, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/1xf2q61MsPtBWu5rywRDvN8Wylck_4sX/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1edd1egA165NzLlckLGuRpGyFObM77lpH/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

5.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal, Libro IV, Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, que incorpora el Capítulo denominado “Del Fomento al Emprendimiento en el Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Deseándole éxitos a Diego en su nueva carrera en lo que se ha propuesto actualmente y la verdad que agradecerle por la amistad, por todo su trabajo que ha realizado como Vicealcalde, como Concejal muy importante en esta administración, señora Alcaldesa la verdad es que lo vamos a extrañar mucho a Diego, ya que ha sido un amigo verdadero para todos los Concejales que hemos estado acá, bendiciones Diego y por un buen proyecto que ha presentado, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/1MMTZK00IDPYS9PFrxteEksu_y3c4wdL/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1dAdJZ3tuSGb2rZd1TDPDhLNkzjbbOddJ/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

5.- Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal de 42 predios vacantes o mostrencos, contenidos en memorando MTA-DDAC-MEM-100920241026 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico MTA-UGTT-INF-100920241011 presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación de los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de 21 lotes de terreno, de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-100920241026 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados

en el informe técnico MTA-UGTT-INF-100920241011, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de venta directa del predio municipal de clave catastral No. 1174720000, ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del cantón Manta vía de enlace Barbasquillo de un área de 396,64m², a favor de la Compañía Negocios Moracosta S.A., de conformidad al memorando No. MTA-DGAD-MEM-230920241349, suscrito por el Ing. Eduardo Landeta, Director Administrativo.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

8.- Conocimiento, análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal, Libro IV, Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, que incorpora el Capítulo denominado “Del Fomento al Emprendimiento en el Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: Gracias Alcaldesa por la oportunidad, para conocimiento del Concejo nuestra Alcaldesa envió a la Comisión de Desarrollo Productivo Turismo Cultura y Patrimonio para aceptar cualquier observación y pasar el informe sobre el proyecto normativo que tratamos en el punto 8, para aprobación de segunda efectiva instancia, comunico que nos reunimos como comisión y no recibimos ninguna observación, por lo tanto enviamos como comisión el informe respectivo.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

9.- Conocimiento, análisis y resolución sobre las nominación de ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus valiosas contribuciones al desarrollo de Manta, serán reconocidos y galardonados en el marco de la celebración del Centésimo Segundo Aniversario de Cantonización de Manta, que se realizará el 4 de noviembre del 2024 en la Sesión Solemne Conmemorativa; respecto a las propuestas presentadas en base al informe No. 025-CON-VMCP-GADMC-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio; y, en aplicación de lo establecido en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: Querida Alcaldesa como conocimiento al Concejo para tener este informe del punto nueve sobre los reconocimientos se les informó a cada uno de los diferentes directores, se hizo las reuniones correspondientes varias veces, se analizó propuestas de las direcciones, de instituciones sociales y muchas personas mandaron sus ternas y las analizamos muy bien la comisión por mayoría absoluta, levantamos un informe por lo tanto señora Alcaldesa con su venia me permita elevar a moción: **“Acoger y aprobar el informe No. 025-CONVMCP-GADMC-2024, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio; y, en aplicación de lo establecido en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, otorgar méritos y reconocimientos el próximo 4 de noviembre del 2024 en la Sesión Solemne Conmemorativa, a los siguientes ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus valiosas contribuciones al desarrollo de Manta, serán reconocidos y galardonados en el marco de la celebración del Centésimo Segundo Aniversario de Cantonización de Manta, y que a continuación se detallan: MÉRITO CÍVICO - CONDECORACIÓN JOGAY Dr. José Miguel Machuca Mera MÉRITO ESPECIAL – CONDECORACIÓN UMIÑA: Festival de Música Nacional de San Lorenzo, Ø Organizado por la Lic. Cecilia Guadalupe Pinoargote de Sánchez. MÉRITO CULTURAL Lic. Félix Stalin Valdivieso Morán MÉRITO EDUCATIVO Mgs. Nelly Fanny Holguín Briones. MÉRITO COMUNICACIONAL Diario El Mercurio MÉRITO DEPORTIVO Selección de Fútbol Adaptados de Manta. MÉRITO EMPRESARIAL Banco Comercial de Manabí. MÉRITO LABOR MUNICIPAL Sr. Víctor Antonio Suin Roblez MÉRITO AL ORNATO Malecón de San Mateo: Promotor: Coordinación de Infraestructura y Proyectos del G.A.D.M.C-Manta. Proyectista: Dirección de Ingeniería y Obras Públicas del G.A.D.M.C-Manta. Contratista de Obra: Consorcio Red San Mateo-Representante Legal: “La Esmeralda S.A”- en representación Ing. Álvaro Daniel Aguilera Rey. Maestro de Obra: Danny Javier Menéndez Cedeño MÉRITO LABOR SOCIAL: Fundación Unión Solidaria MÉRITO ARTESANAL Sr. Gualberto Hermenegildo Bailón Rodríguez MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL: Barrio Marbella. MÉRITO ANIMALISTA Fundación “Cambiando Vidas Peludas” Representada por la Lic. Vielka Beatriz Álava Quiroz y la Ing. Ana Yeraldí Cali Rivas. MÉRITO AMBIENTAL Ing. Germán Alfredo Andrade Vélez MÉRITO EMPRENDIMIENTO MARMASA MASA DE PLÁTANO Nombre del representante: Tnlga. Marcia Verónica Pata Valencia MÉRITO POST MORTEM: Dr. Jaime Aníbal Arroyo Romero.”**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1ir19yFsTbN0HJi6P-5uy3C0paKS6twdA/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1O_gjTAWyImQVLUurYRn5mKKZ0P_aFel/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2024

5.- Elección de Vicealcalde de Manta, de conformidad a lo expresado en el artículo 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Solamente algo que le quiere decir a la Concejala es que estamos acá trabajando por la ciudad y como me creo en capacidad y preparado para ser el Vicealcalde, mi voto es a favor.

Vicealcalde de la ciudad de Manta. Responde: Yo, Víctor Manuel Chávez Pico, juro cumplir fielmente las funciones de Vicealcalde de la ciudad de Manta, defender la Constitución y las leyes la República, trabajar incansablemente por la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, promover la gestión pública en beneficio de la comunidad mantense y fomentar el desarrollo de nuestro cantón, así lo prometo señora Alcaldesa.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Reiterarles mi saludo a todos mis amigos presentes, señora Alcaldesa y Concejales, quiero agradecer a Dios por un día más de vida y gloria, agradecerle a mi familia por el respaldo total de todos los días, quiero decirle especialmente y de verdad muy especial hasta el infinito a nuestro amigo y eterno Alcalde Agustín Intriago Quijano, por la oportunidad que me dio para ser Concejal, mi Alcaldesa por todo su cariño y respaldo, a los compañeros Concejales y Concejales, gracias por el apoyo, solo un compromiso y sé que todo este grupo de trabajo tenemos en mente hacer de Manta esa mejor ciudad que todos queremos, seguimos firmes en el proyecto de esa Manta Infinita para nuestros nietos e hijos, tengan un futuro en este Manta nuevo, Manta proyectándonos hasta el 2035 querida Alcaldesa, gracias y muchas bendiciones a todos.

6.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al informe No. MTA-DPSI-INF011020241554, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTA-DDAC-MEM-060620242227, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial No. 13205-2024-00242, propuesta por Navarrete Jenny Georgina en contra de Delgado Castillo Rómulo Daniel, sustanciada en la en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con Sede en el Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al informe No. MTA-DPSI-INF011020241555, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTA-DDAC-MEM-060820241659, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial No. 13340-2022-00456, propuesta por propuesta por Jhoselin Pierina Medranda Mendoza y Otros en contra de Edilma Teresa Mendoza Solorzano y Otros, sustanciada en la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Pedernales.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

8.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al informe No. MTA-DPSI-INF011020241557, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTA-DDAC-MEM-010720241207, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial No. 13205-2024-00350, propuesta por Cedeño Obregón Benito Aquilino contra de Bustamante Carreño Natacha Sunny, sustanciada en la en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con Sede en el Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

9.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al informe No. MTA-DPSI-INF011020241634, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTA-DDAC-MEM-060620242230, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial No. 13205-2023-002362, propuesta por Santamaria Guallasamín José Rafael, Reyes Santamaria Johana Cecilia, en contra de Cesar Patricio Santamaria Zapata, Martha Cecilia Santamaria Zapata, Hugo Armando Santamaria Zapata, Ana Isabel Santamaria Zapata, Marco Antonio Santamaria Zapata Y Noemi Magaly Santamaria Zapata, sustanciada en la en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con Sede en el Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Quiero elevar a moción: **“Acoger el informe No. MTA-DPSI-INF- 011020241634, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTA-DDAC-MEM-060620242230, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial No. 13205-2023-002362, propuesta por Santamaria Guallasamin Jose Rafael, Reyes Santamaria Johana Cecilia, en contra de Cesar Patricio Santamaria Zapata, Martha Cecilia Santamaria Zapata, Hugo Armando Santamaria Zapata, Ana Isabel Santamaria Zapata, Marco Antonio Santamaria Zapata y Noemi Magaly Santamaria Zapata,**

sustanciada en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con Sede en el Cantón Manta; y, en estricto cumplimiento del artículo 473 del COOTAD, el predio con clave catastral 1034007000 no es sujeto de fraccionamiento, pero si es procedente la partición porcentual conforme lo establece el artículo 704 del Código Legal Municipal”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1EHtEF-bS0fIWCBMdpKI9UmjYjFh-fqTC/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1Ti6K2pMY3YFiyaCNMNOq_Z7yaM0C3fMg/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título III “De las Tasas”, Capítulo VIII Relativo a “La Tasa Anual de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título III "De las Tasas", Capítulo V "Tasas por Aprobaciones de Actividades de Uso y Ocupación del Suelo relacionada con la Construcción".

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Concesión de licencia por maternidad a la Mvz. Helen Ruperti López, Concejala de Manta, desde el día jueves 10 de octubre de 2024 al miércoles 01 de enero de 2025, de conformidad a lo determinado en el Art. 27, literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

8.- Concesión de licencia a la Lic. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el día sábado 26 de octubre de 2024 al miércoles 30 de octubre de 2024, para que participe en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la visita de intercambio de experiencias sobre recuperación de ecosistemas y protección de la biodiversidad, que contará con el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente (PNUMA), que se llevará a cabo en la ciudad de Barranquilla-Colombia, de conformidad a

lo establecido en la Sección IV de las Remuneraciones y Dietas del Código Legal Municipal, Art. 49.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Elevo a moción: **“Conceder licencia a la Lic. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el día sábado 26 de octubre de 2024 al miércoles 30 de octubre de 2024, para que participe en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la visita de intercambio de experiencias sobre recuperación de ecosistemas y protección de la biodiversidad, que contará con el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente (PNUMA), que se llevará a cabo en la ciudad de Barranquilla-Colombia, de conformidad a lo establecido en la Sección IV-de las Remuneraciones y Dietas del Código Legal Municipal, Art. 49 ; y, que se principalice al señor José Atanacio Conforme Lucas, Concejal Alterno, durante el lapso de tiempo que dure la licencia solicitada”**.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

https://drive.google.com/file/d/1w_QS779SAbBKzeOKet7tTzidZAKXZaU/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1rA2WKqX62DSj2ZyCoQT944CW47lqsCmJ/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/1jjZAwUV4UmS8knC8eAqFX7XQjBgl_Zz4/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1EQKqV8MwoWexDvB4yKriGTWkylJyLUqj/view?usp=sharing>

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2024

3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe No. 003-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, presentado por la Comisión Especial para las nominaciones y nomenclatura de vías urbanas, rurales, espacios de uso público y equipamientos urbanísticos en el cantón Manta; respecto a la propuesta del nombre del Megaparque de la ciudad de Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Muchas gracias Alcaldesa y señores Concejales, como antecedente, mediante convocatoria 002 realizada el 16 de octubre de 2024 la Comisión Especial en la cual presido para nominación de la nomenclatura para las vías urbanas, rurales espacios de uso público, equipamiento urbanístico de la participación ciudadana un derecho de la ciudadana y ciudadanos de forma individual y colectiva del cantón Manta en reunión de trabajo celebrada el día miércoles 16 de octubre de 2024, trató el tema para determinar el nombre del Megaparque del cantón Manta donde se designó a la Dirección Municipal de Turismo Cultura y Patrimonio como responsable de la coordinación conjuntamente con la Dirección Municipales de Comunicación, Participación Ciudadana y Control Social la recepción de la propuesta de nombre para el Megaparque por parte de la ciudadanía mantense hasta el 23 de octubre de 2024 y a través de los medios de difusiones institucionales establecidas por la Alcaldía, así mismo la Dirección Municipal de Turismo Cultura y Patrimonio elaboró un informe que recopilaban las mociones como mayor apoyo porcentual, el cual fue presentada a la Comisión Especial por su análisis y resolución en la designación del nombre del Megaparque, con fecha 24 octubre de 2024 se recibió el memorando MTA-DDC-MEM-241020241400 de la Dirección de Comunicación donde se elige como ganador el nombre Megaparque Centenario Agustín Intriago con el 63% de aceptación, el 25 de octubre mediante sesión extraordinaria 003 de la Comisión Especial se realizó el análisis y resolución de la designación del nombre ganador de Megaparque obteniendo en la propuesta por parte de la ciudadanía mantense, el 28 de octubre de 2024 mediante trámite que TE281020241130 se hace entrega el oficio No. 003-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, dirigido a la Alcaldesa de Manta y al Concejo Cantonal, por lo cual señora Alcaldesa he presentado un proyecto de moción a la Secretaría de la nominación y nomenclatura respecto a la propuesta del nombre Megaparque de la ciudad de Manta, pido señora Alcaldesa se le dé permiso al señor Secretario Dalton Pazmiño para que lea la moción.

moción presentada por el Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico: ***“CONSIDERANDO: Que, la Constitución en su artículo 264, numeral 1, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”;*** Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: ***“Las instituciones del***

Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. Que, el artículo 23 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales. Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía. Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: “Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, expresa: Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: ... e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural; Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y

provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”; Que, el artículo 876 del Código Legal Municipal, manifiesta: La Comisión Especial que estará integrada por los Ediles Presidentes (as) de las Comisiones Municipales Permanente de Educación y Cultura; Urbanística; Turismo; Tránsito y Transporte Terrestre; Obras Públicas; y, de lo Jurídico y lo Legislativo del GAD Municipal; será la encargada de elaborar los informes y preparar la documentación de sustento para las nominaciones y nomenclatura de vías urbanas, rurales; espacios de uso público y equipamientos urbanísticos en el cantón Manta. Que, el artículo 877 del Código Legal Municipal, indica: Las denominaciones de vías urbanas, rurales; espacios de uso público y equipamiento urbanístico en el Cantón manta le corresponden definir al Concejo Municipal del GADMC-Manta, previo informe de la Comisión Especial que sustente la denominación propuesta. Que, mediante oficio No. MTA-ALCM-OFI-161020241555 de fecha 16 de octubre de 2024, firmado electrónicamente por la señora Ing. Marciana Valdivieso, Alcaldesa de Manta y en ejercicio del inciso segundo, del artículo 889 del Código Legal Municipal, expuso y recomendó lo siguiente: “(...) Siendo la participación ciudadana un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones de los asuntos públicos, es fundamental los aportes para este proceso de determinación del nombre del megaparque. Por ello, recomiendo la participación de la ciudadanía con la finalidad de que expresen sus propuestas a través de los medios de difusión institucional. No obstante, más allá de que es esencial que el proceso sea inclusivo y que se tome en cuenta la voz de toda la ciudadanía en esta importante decisión, esta alcaldía ha promovido que el nombre del megaparque lleve el nombre de nuestro querido amigo y compañero Agustín Intriago Quijano, siendo esta una propuesta más que pueda ser considerada en su tratamiento posterior por parte del Concejo Municipal.” Que, la Comisión Especial para las nominaciones y nomenclatura de vías urbanas, rurales; espacios de uso público y equipamientos urbanísticos en el cantón Manta, en reunión de trabajo celebrada el día miércoles 16 de octubre de 2024 a las 10h00, resolvió: “1. ACOGER el oficio No. MTA-ALCM-OFI161020241555 de fecha 16 de octubre Acta de 2024, firmado electrónicamente por la señora Ing. Marciana Valdivieso, Alcaldesa de Manta. 2. DESIGNAR a la Dirección Municipal de Turismo, Cultura y Patrimonio como responsable de coordinar conjuntamente con las Direcciones Municipales de Comunicación y Participación Ciudadana y Control Social la recepción de propuestas de nombres para el “Megaparque” por parte de la ciudadanía mantense hasta el 23 de octubre de 2024, a través de los medios de difusión

institucional establecidos por la Alcaldía. Asimismo, la Dirección Municipal de Turismo, Cultura y Patrimonio elaborará un informe que compile las mociones con mayor apoyo porcentual, el cual será presentado a la Comisión Especial para su análisis y resolución en la designación del nombre del “Megaparque”, que servirá de sustento para la decisión del Concejo Municipal.” Que, a través de memorando MTA-DDC-MEM-241020241400 de fecha 24 de octubre de 2024, firmado electrónicamente por el señor Lic. Danny Zambrano Rivera, Director de Comunicación del GADMC-Manta indica lo siguiente: “Con base a lo solicitado en el memorando MTA-DDTU-MEM181020241258, respecto a la solicitud para que “se proceda a generar las acciones comunicacionales que el proceso amerita para generar la participación de la ciudadanía del cantón Manta, a través de los medios de difusión institucionales”. Me permito informar que el domingo 20 de octubre del 2024 se realizó la publicación en las plataformas institucionales del GADM Manta en Facebook, Instagram y X (Twitter), para que la ciudadanía del cantón vote y determine el nombre del Megaparque, hasta las 23:59:59 del día 23 de octubre de 2024. (...).” Que, con oficio No. MTA-DDTU-OFI-251020240917 de fecha 25 de octubre de 2024, firmado por la señora Ximena Muñoz Moncayo, Directora de Turismo, Cultura y Patrimonio del GADMC-Manta, emite informe con relación al nombre del Megaparque según los resultados de las votaciones en las plataformas digitales municipales, cuya parte pertinente señala: “(...) ANALISIS DE RESULTADOS: 3.1. En razón de lo expuesto en el dictamen de la Comisión Especial, punto 2: “Coordinar conjuntamente con las direcciones municipales de Comunicación y Participación Ciudadana y Control Social la recepción de propuestas de nombres para el “Megaparque”, por parte de la ciudadanía mantense, hasta el 23 de octubre de 2024; esto, a través de los medios de difusión institucional establecidos por la Alcaldía de Manta”, una vez generadas las acciones comunicacionales que el proceso ameritaba presento a usted, las opciones más aceptadas por la ciudadanía con los porcentajes correspondientes: 1.- Megaparque Centenario Agustín Intriago, total de votos 1374. Porcentaje del 63,61%. 2.- Megaparque Agustín Intriago. Total de votos 615. Porcentaje del 28,47%. 3.- Megaparque Centenario. Total de votos 117. Porcentaje del 5,42%. 4.- Megaparque La Poza. Total de votos 12. Porcentaje del 0,56%. 5.- Megaparque Umiña. Total de votos 26. Porcentaje del 1,20%. 6.- Megaparque San Pablo. Total de votos 6. Porcentaje del 0,28%. 7.- Sugerir otra opción. Total de votos 10. Porcentaje del 0,46%. 3.2. De acuerdo al Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta, contemplado en el Código Legal Municipal señala en su Artículo 876.- La Comisión Especial será la encargada de elaborar los informes y preparar la documentación de sustento para las nominaciones y nomenclatura de vías urbanas, rurales; espacios de uso público y equipamientos urbanísticos en el cantón Manta. Por tanto, es procedente

la petición formulada, ya que una vez consultada a la ciudadanía se determina que el porcentaje de aceptación es amplio. Esta Dirección sugiere a la Comisión Especial que se acoja el nombre del Ilustre Personaje, quedando de la siguiente manera “Megaparque Centenario Agustín Intriago. (...)”. (Lo subrayado y resaltado nos corresponde). Que, La Comisión Especial, en virtud de la convocatoria No. 003-COMISIÓN ESPECIAL-25-10-2024, mediante sesión extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2024, trató el tema para determinar el nombre del mega parque del cantón Manta. En dicha Sesión, estuvieron presentes los señores miembros/ concejales: Sr. Víctor Chávez Pico (presidente), Dr. Víctor Párraga Velásquez y Lcda. Lady García Mejía; y, como invitados: Ab. Pablo Zambrano (Participación Ciudadana), Ab. Dalton Pazmiño (Secretario del Concejo), Lic. Luis Espinoza (Subdirector de Cultura); y Lic. Danny Zambrano (director de Comunicación), dictaminando en su informe No. 003- COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, lo siguiente: (...) “1. ACOGER No. MTA-DDTU-OFI-251020240917 de fecha 25 de octubre de 2024, firmado por la señora Ximena Muñoz Moncayo, Directora de Turismo, Cultura y Patrimonio del GADMC-Manta. 2. RECOMENDAR al Pleno del Concejo Municipal de Manta nominar al Megaparque como: “Megaparque Centenario Agustín Intriago”. En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo V, del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta: RESUELVE: PRIMERO: “Acoger el informe No. 003-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar el nombre del Megaparque como “Megaparque Centenario Agustín Intriago”, en reconocimiento a su destacada trayectoria y contribución al desarrollo de la ciudad de Manta”. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la presente resolución; y, que se publique en la página web institucional”. TERCERO: “Encárguese a la Dirección de Administrativa la colocación de la nueva señalética con la siguiente denominación: “Megaparque Centenario Agustín Intriago”. CUARTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”. Dada y firmada en sesión extraordinaria en la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Agustín donde quiera que estés sé que estarás contento porque la ciudadanía ha reconocido lo que ha sido como Alcalde eterno que nosotros lo respetamos, por siempre y para siempre, como proponente, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/1TycM_hV_VqC1pSJeCegsIOi2FtoMKbNI/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1Q641Z6XYsgziJuXYwTiveiq03dUQzzw6/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2024

3.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta; Libro II, Territorial, que Regula el Área Territorial Municipal del Cantón Manta-Régimen Administrativo del Suelo (RAS)”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

4.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, diciendo: Quiero elevar a moción: **“PRIMERO: “Acoger el pronunciamiento presentado a través de oficio No. CPPP-GADMANTA-001-E, por la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, en cumplimiento a la de la Resolución Legislativa No. 297-24-10-2024. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA”. TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Infraestructura y Proyectos, Coordinación Ejecutiva, Coordinación de Desarrollo Institucional, Coordinación de Gestión Territorial, las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Procuraduría Síndica, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Seguridad Ciudadana y Control Territorial, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgos y Fauna Urbana.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título III “De las Tasas”, Capítulo VIII, relativo a “La Tasa Anual de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.



6.- Conocimiento análisis y resolución en primera instancia del proyecto normativo de reforma al Código Legal Municipal, libro II territorial título quinto del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la revocatoria de la Resolución Legislativa adoptada por el Concejo Municipal del Cantón Manta, en sesión ordinaria, celebrada el 22 de abril del 2014, en la que se resolvió: “...Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para la celebración del traspaso y suscripción de las respectivas escrituras públicas, en donde se entregue en Donación a la Policía Nacional del Ecuador-Unidad Aeropolicial Manabí, un área de municipal de 10.000.00m², signado con clave catastral 4300701000, ubicado en el predio que colinda con el nuevo Complejo Deportivo “Ciudad Deportiva”, y parte del terreno de 31.342.92 m², que corresponden a la manzana A, para implantar la construcción de las instalaciones del Aeropolicial – Manta, que tendría como finalidad en dar apoyo aéreo a las operaciones que la Policía Nacional cumple a nivel local y nacional...”; y, revertir al Patrimonio Municipal el área municipal de 10.000.00m², signado con clave catastral 4300701000, ubicado en el predio que colinda con el nuevo Complejo Deportivo “Ciudad Deportiva”, y parte del terreno de 31.342.92 m², que corresponden a la manzana A, de conformidad a lo estipulado en el artículo 57 literal d) del COOTAD y artículo 36 del Código Legal Municipal de Manta y artículo 1172 del Código Civil.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

https://drive.google.com/file/d/1Azkab9_f4Vpaa86KIWk90MQLyfoS0C8u/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/18RpEp2NET6oWymWULAEzBLxKg98-reyF/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

8.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro 2 Territorial, Título V “Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, manifestando: En el punto ocho quiero elevar a moción: **“Acoger el pronunciamiento presentado a través de oficio No. CPPP-GADMANTA-002-E, por la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, en cumplimiento a la de la**

Resolución Legislativa No. 302-31- 10-2024. SEGUNDO: “Incorporar al texto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro 2 Territorial, Título V “Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta”, lo siguiente: 1.- En el artículo innumerado 3 respecto al “secretario de la junta”, se propone agregar al final del artículo lo siguiente: El Procurador designará un abogado principal y otro suplente, este último actuará en caso de ausencia del principal. 2.- En el artículo innumerado 15 respecto “de la sanción al adjudicatario”, el último inciso debe ser modificado, considerando como incumplimiento o no pago de dos o más cuotas sucesivas acordadas en el respectivo convenio; así como también que antes de ejecutarse las garantías al contrato o convenio vencido debe emitirse un informe de plazo vencido por parte del Director Financiero dirigido a la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta, quien posteriormente dispondrá a la Procuraduría la ejecución de la hipoteca o garantía correspondiente. Quedando para el efecto dicho inciso redactado de la siguiente forma: Así mismo, el incumplimiento o no pago de dos o más cuotas sucesivas acordadas en el respectivo convenio, dejará insubsistente la concesión de las facilidades de pago, debiendo ejecutarse para el efecto la garantía correspondiente. Ante el presente supuesto, la Dirección de Gestión Financiera o quien haga sus veces, elaborará un informe de plazo vencido, para conocimiento de la máxima autoridad quien dispondrá al Procurador Síndico la ejecución de la hipoteca o la garantía correspondiente. TERCERO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro 2 Territorial, Título V “Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; acogiendo las incorporaciones establecidas en el artículo anterior”. CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a las Coordinaciones: Ejecutiva, Planificación Estratégica, Infraestructura y Proyectos, Desarrollo Institucional, las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Procuraduría Síndica, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Financiamiento y Cooperación, Gestión Financiera”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

https://drive.google.com/file/d/1Ayn4_Bkn0il6l34By_jD972NnOofAHWa/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/1jCSMXVDgOZTjEfquTH_1MTeF3SziWfap/view?usp=sharing

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024



3.- Concesión de licencia a la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, desde el día miércoles 20 de noviembre del 2024 hasta el domingo 24 de noviembre de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Que le vaya muy bien querida Alcaldesa, tenga plena seguridad que la Alcaldía de Manta estarán bien cuidado con mi persona, el equipo y conjuntamente con todos los Concejales, feliz viaje y mi voto a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1WxG31TCoe9h3q0Sfada3KbpxTz3TRKf/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1wxcl8CXw6djGZfA9B-8Bt2qmWue7Vz0p/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al informe No. MTA-DPSI-INF151020241543, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTA-DDAC-MEM-170620241522, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial No. No.13205-2023-02363, propuesta por Miguel Ángel Camino Moreira, en contra de Marta Elizabeth Arteaga Vásquez y Alex Alfonso Sánchez Arteaga, sustanciada en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el Cantón Manta.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al informe No. MTA-DPSI-INF161020241331, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTA-DDAC-MEM-030920241210, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza Director de Avalúos y Catastros, referente a la demanda de Partición Judicial No. No. 13205-2024-00487, propuesta por Kleber Alvarado Bailón, en calidad de procurador judicial de los señores Helder Amado Pazmiño Zambrano, Gabriela Monserrate Pazmiño Zambrano, José Amado Pazmiño Zambrano, Jhonny Gabriel Pazmiño Zambrano, Carlos Rodolfo Pazmiño Zambrano, Luis Enrique Pazmiño Zambrano, Heider David Pazmiño Zambrano, y Jesús Amado Pazmiño Bravo, en contra de Alejandro Javier Pazmiño Zambrano, Delia Asunción Zambrano Chávez, Francisca Eroina Pazmiño Zambrano y Dilia Verónica Pazmiño Zambrano, sustanciada en la

**Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes
Infractores con sede en el Cantón Manta.**

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de 11 predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, contenidos en memorando No. MTA-DDACMEM-301020241246 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-281020241237 presentado por la Arq. María Angelica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación de los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Por la justicia social de nuestra gente, mi voto a favor.

8.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de 10 lotes de terrenos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, de conformidad a lo solicitado memorando No. MTADDAC-MEM-301020241246 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico No. MTA-UGTT-INF281020241237 presentado por la Arq. María Angelica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-Manta o su delegado para que se suscriba los contratos correspondientes que se requieren para su legalización de manera individualizada.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

9.- De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación para la Parroquia Rural de Santa Marianita, por conmemorarse 28 años de parroquialización”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, mi voto a favor.

https://drive.google.com/file/d/1x38twnUQxem_cTdViVjy0CnxwdlJJHDo/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1wyj0aixRVWcvFyA6SrQ4L7OxmFkzvZnO/view?usp=sharing>

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2024.

3.- Concesión de licencia al señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, desde el domingo 08 de diciembre de 2024 hasta el miércoles 18 de diciembre 2024, delegado para asistir en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a recibir la donación de uniformes de protección contra incendios para la ciudad y participar en las actividades relacionadas con la Academia de Bomberos, así como en la reunión sobre seguridad para edificios gubernamentales con el jefe de policía, la inspección en la playa y otras propiedades, entre otras actividades programadas en la ciudad de Pompano Beach-Florida.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1z5WmwOEJry020T02kifjDkXikNqUBFnL/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1XyQ0bQjiUya8tMNOqfxnpXkq_bLkdnJp/view?usp=sharing

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2024.

5.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia sobre la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, de conformidad al informe No CPPP-GADMANTA-004E, emitido por la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto al amparo de lo establecido en el artículo 245 del COOTAD.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título III “De las Tasas”, que incorpora el Capítulo denominado “Tasa Verde para la Protección, Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de una permuta entre el predio de código catastral 1-16-22-09-000 de propiedad del Fideicomiso Grand Bay a cambio del predio municipal 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio Umiña de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, manifestando: En el punto 7 por medio de la Secretaría de Concejo he presentado un proyecto de moción a este punto, por lo tanto querida Alcaldesa pido se le de la palabra al abogado Dalton Pazmiño para que dé lectura del proyecto de moción presentada en Secretaría del Concejo. De inmediato el señor Secretario da lectura a la moción presentada por el Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico: **“PRIMERO: “Autorizar la permuta entre el predio de código catastral 1-16-22-09-000 de propiedad del Fideicomiso Grand Bay a cambio del predio municipal 1- 16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio Umiña de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibídem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba el contrato correspondiente que se requiera para la permuta; y, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD, se deberá otorgar la correspondiente escritura pública”. TERCERO: “Acoger la propuesta presentada por el Gerente Técnico Grand Bay Manta, señalada en su comunicación de fecha 29 de septiembre del año 2024, misma que consiste en “...la extensión de la vía de enlace hacia la vía a Barbasquillo, en la cual se está considerando la construcción de una vía de 15.76 metros de ancho, con aceras de 1.20 metros, cuatro carriles divididos en dos de entrada y dos salidas, cada carril tiene 3.09 metros de ancho y están separados por un parterre central de 1 metro de ancho, en la parte final hay un distribuidor de tráfico con conecta a las dos vías interiores y a su vez permite el retorno, bien sea a la vía de enlace o a la vía a Barbasquillo”. Referida propuesta fue ratificada el 12 de noviembre de 2024, por parte de la señora Karina Rodríguez Santana, en su calidad de Apoderada Especial de la FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomiso Mercantiles representante legal del “Fideicomiso GRAND BAY”. CUARTO: “Acoger el memorando No. MTADDOP-MEM-021020241214, presentado por la Inq. Eliana Alexandra Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante el cual remite el informe técnico No. MTA-UEFO-INF-141020241519 de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por el Inq. Félix Rene Martínez Burbano, Jefe de Fiscalización de la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas, en el que concluye y recomienda: “..Que de acuerdo a lo estudios del proyecto, al ser GRAND BAY-MILLENIUM S.A., los responsables directos de los estudios y ejecución del proyecto, deberán cumplir los diseños geotécnicos del suelo y estabilización del talud, para evitar que la vía de acceso pueda fallar, que el nivel - freático / presencia de agua NO se detectó en los sondeos realizados, revisada la planificación y construcción de obras, donde está ubicado el proyecto estabilización de talud en quebrada y vía de acceso a terreno de -GRAND BAY Manta – Urbanización Umiña II vía a Barbasquillo-, no afecta la trama vial actual ni existe proyecto alguno que afecte dicho terreno, el presupuesto referencial”**



de los rubros de la vía se encuentran dentro de los costos unitarios manejados por esta Dirección, y el plazo de ejecución (6 meses), va acorde a lo que tienen proyectado construir”. QUINTO: “Conforme a lo señalado en el artículo 36 del Código Municipal de Manta, se deja expresa constancia que el inmueble materia de la presente permuta en el caso de incumplimiento en la entrega de esta obra en el tiempo propuesto por el privado (seis meses, a partir de la autorización de la permuta), el Concejo Cantonal está facultado para modificar, derogar o revocar el acto decisorio siguiendo el principio general de que en el derecho las cosas se deshacen de la misma manera como se hacen o el principio de paralelismo de las formas; y, se encarga a la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas la constatación de cumplimiento de la misma”. SEXTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal los representantes del Fideicomiso Grand Bay, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional, Empresa Pública Movilidad-EP; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

<https://drive.google.com/file/d/1tqtW9d9ZivnXOMEszggQK6oMtJ0w2PE0/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/19E4wdaVAT548XBf-J537V65aklgagx5y/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024

5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro 4 Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, Título I de lo Social”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto diciendo: Primero permítame felicitar a la Concejala Lady García, presidenta de la comisión por este importante proyecto normativo a favor de las personas mayores, ya estamos cerca, señor Secretario, mi voto a favor.

6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de 32 lotes de terreno, ubicados en el sector de “LA Revancha”, de conformidad a lo solicitado

mediante memorando MTA-DDACMEM-141120241528, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-131120241645, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los doscientos cuarenta y dos (242) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto diciendo: Por justicia social, a favor.

https://drive.google.com/file/d/1XOunyRpmxHEiqs2AYXcOI5k_YyUnNIKG/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1zi8CA4z5Gv54n2gOddoAQ2vetDMHBFNK/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024.

6.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título III “De las Tasas”, que Incorpora el Capítulo Denominado “Tasa Verde para la Protección, Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta.”

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, razona el voto, diciendo: Esta tasa verde es la lucha contra la contaminación, debe ser un esfuerzo colectivo cada acción y cada aporte representa la oportunidad de seguir construyendo la ciudad que todos hemos soñado y que hoy comienza a hacerse realidad, los resultados del pacto verde está a la vista de todos, proyectos como el Megaparque, los sistemas hidrosanitarios, el malecón de San Mateo son pruebas del progreso que estamos logrando en nuestra ciudad, hoy Manta nos necesita a todos en batalla iniciada por Agustín a través del pacto verde y que continuamos con nuestra Alcaldesa Marciana, debe de avanzar, éste es el plan de descontaminación más ambicioso no solo para la historia de nuestra ciudad sino de nuestro país, la tasa verde es un acto de responsabilidad compartida para respaldar esta lucha contra la contaminación que comenzó desde el 2019 liderada por Agustín y su equipo y hoy podemos decir que estamos ganando en el Megaparque, el malecón de San

Mateo son ejemplos claros de que con objetivo preciso y metas claras es posible alcanzar lo que tanto hemos soñado una ciudad libre de contaminación, estamos dando los primeros pasos y no podemos detenernos, recuerdan como era el sector La Poza hace 3 años, era un espacio abandonado con agua estancada, enfermedades, contaminación, todo eso sucedía en el puerto, nuestra ciudad tiene una de nuestras playas más hermosas, hoy el Megaparque se ha convertido en un símbolo de una Manta que mira hacia el futuro, crear nuevo espacio para el disfrute de los ciudadanos, continuar esta batalla lo exige el compromiso de cada uno de nosotros, la tasa verde representa una pequeña contribución de \$0,70 por familia que se traduce en un futuro mejor para nuestros hijos y nuestros nietos, por todo eso mi voto a favor.

<https://drive.google.com/file/d/13Lx7c3OSoEthaXzyWd0Vc9UBS4dINAS/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1xc7POswADeIViu5A7j8HxUOiyq9o85AX/view?usp=sharing>

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2024

6.- Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro 4 Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, Título I de lo Social”.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

7.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 29.39m², ubicado en el Sitio Mazato, Barrio María Auxiliadora (actualmente en la calle 311 y vía Interbarrial), parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Ficha Registral N°31843, Clave Catastral N° 3-09-11-09-000, a favor de la Compañía Corporación Favorita C.A, en virtud de que supera el Error Técnico Admisible de medición en relación al área según escrituras de 1600m², en atención a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPEMEM-240920241645, por el Ing. Marcos Paúl Benítez Donoso, Coordinador General de Planificación, de conformidad al memorando MTADDAC-MEM160920241059, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico MTA-UDAC-INF-130920241511 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); y, en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

8.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 15.04m², ubicado en el barrio “La Dolorosa”, de la parroquia Manta, de la ciudad de Manta, con Ficha Registral N°73638, Clave Catastral N° 1-03-60-19-000, a favor de Zambrano Molina Amira Monserrate, Delgado Zambrano María Lourdes, Delgado Zambrano Klever Leonardo, Delgado Zambrano Klever Alexander, Delgado Zambrano Jessica Irene, Delgado Zambrano Nelly Monserrate, en virtud de que supera el Error Técnico Admisible de Medición en relación al área según escrituras de 82.91m², en atención a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-231020241704, por el Ing. Marcos Paúl Benítez Donoso, Coordinador General de Planificación, de conformidad al memorando N. MTA-DDACMEM-211020242057, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico MTAUDAC-MEM-041020241152 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, a favor.

9.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de venta directa del predio municipal de clave catastral N.-1174720000, ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta del cantón Manta, vía de enlace Barbasquillo de un área de 396.64m², a favor de la Compañía Negocios Moracosta S.A, de conformidad al Memorando N.-MTA-DGAD-MEM-231220241144, suscrito por el Ing. Eduardo Landeta, Director Administrativo.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Quiero elevar a moción: **“Suspender el tratamiento del punto 9 del orden del día, en virtud que el proyecto normativo de reforma al Código Legal Municipal, libro 2 Territorial, Título V “Del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta” Capítulo II “De la Enajenación de bienes municipales, no se encuentra aún publicado en el Registro Oficial, tal como lo determina la Disposición Final Única establecida en dicho proyecto normativo”.**

<https://drive.google.com/file/d/190ppo-af3PdvhKBluLT7q4d3QWB8jw58/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1reygxG0uOXWMnlnyjNu9eLr1LGpNwpUB/view?usp=sharing>

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2024

3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la aplicación de las Disposiciones Transitorias Tercera y Octava de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador.

Vicealcalde Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, expresando: Con su venida señora Alcaldesa, quiero elevar a moción: **“Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la aplicación de las Disposiciones transitorias Terceras y Octava de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador”**.

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, proponente a favor.

https://drive.google.com/file/d/1_4fSurhuuKg_5U-fC2fZ57LuvRp-r6Rm/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/1u_LL617MuCPckEbVLySKy4d8PvRXXYp5/view?usp=sharing

Discutido y aprobado en sesión ordinaria celebrada el jueves 20 de junio de 2024 y en sesión ordinaria realizada el jueves 27 de junio de 2024.

ORDENANZAS Y PROYECTOS NORMATIVOS

| | ORDENANZAS / PROYECTO NORMATIVO | FECHA DE APROBACIÓN |
|---|---|--|
| 1 | ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE INTERESES Y MULTAS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO. | Primera instancia sesión ordinaria 01 de febrero 2024/segunda instancia sesión ordinaria 15 de febrero de 2024 |
| 2 | EL PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO I INSTITUCIONAL, QUE REGULA EL ÁREA INSTITUCIONAL DEL CANTÓN MANTA E INCORPORA EL TÍTULO DENOMINADO “DE LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CANTÓN MANTA”. | Primera instancia sesión ordinaria 08 de febrero 2024 /segunda instancia 22 de febrero de 2024. |
| 3 | REFORMA A LA ORDENANZA GADMC – MANTA NO. 53 “ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN Y CONTABILIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL A CARGO DE LA EP-AGUAS DE MANTA. | Primera instancia sesión ordinaria 15 de febrero de 2024/segunda instancia 29 de febrero de 2024 |
| 4 | PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO I DE LO SOCIAL, CAPITULO II “LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN MANTA”, | En sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024 y en sesión ordinaria realizada el 14 de marzo de 2024 |
| 5 | PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO “LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA DEL CANTÓN MANTA”. | En sesión ordinaria celebrada el 25 de abril del 2024 y en sesión ordinaria realizada el 16 de mayo de 2024, en primera y segunda instancia respectivamente |
| 6 | PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO EN EL CANTÓN MANTA E INCORPORA EL TÍTULO DENOMINADO “PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS VULNERABLES Y VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL CANTÓN MANTA. | En sesión ordinaria celebrada el 25 de abril del 2024 y en sesión ordinaria realizada el 16 de mayo de 2024, en primera y segunda instancia respectivamente. |

| | | |
|----|--|--|
| 7 | <p>PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; LIBRO 2, TERRITORIAL QUE REGULA EL ÁREA TERRITORIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; TÍTULO I, DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO; CAPÍTULO I, PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035 Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.</p> | <p>Discutido y aprobado por el Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el jueves 6 de junio de 2024 y en sesión ordinaria realizada el jueves 13 de junio de 2024 en segunda instancia.</p> |
| 8 | <p>“PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO III “DE LAS TASAS”, CAPÍTULO I, SOBRE LA TASA DEL SERVICIO POR LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS E INFECCIOSOS, ASEO DE CALLES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL”</p> | <p>Discutido y aprobado en sesión ordinaria celebrada el jueves 20 de junio de 2024 y en sesión ordinaria realizada el jueves 27 de junio de 2024.</p> |
| 9 | <p>PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO II TERRITORIAL, TITULO I, CAPITULO IV, SECCION IV, PARAGRAFO XIV DE LAS GARANTÍAS.</p> | <p>Discutido y aprobado en sesión ordinaria celebrada el 04 de julio del 2024 y en sesión ordinaria realizada el 25 de julio de 2024, en primera y segunda instancia respectivamente.</p> |
| 10 | <p>PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO “LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN MANTA”</p> | <p>En sesión ordinaria celebrada el 11 de julio del 2024 y en sesión ordinaria realizada el 01 de agosto de 2024, en primera y segunda instancia respectivamente.</p> |
| 11 | <p>PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO V, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “DE LOS ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO DEL TURISMO, LA CONSTRUCCIÓN, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO U OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, DE BENEFICENCIA, ASÍ COMO LAS QUE PROTEJAN Y DEFIENDAN EL MEDIO AMBIENTE”</p> | <p>Aprobado en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2024 y en sesión ordinaria realizada el 05 de septiembre de 2024, en primera y segunda instancia respectivamente.</p> |
| 12 | <p>PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “DEL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO EN EL CANTÓN MANTA”</p> | <p>En sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2024 y en sesión ordinaria realizada el 05 de septiembre de 2024.</p> |

| | | |
|----|--|---|
| 13 | <p>PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO III “DE LAS TASAS”, CAPÍTULO V “TASAS POR APROBACIONES DE ACTIVIDADES DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN”</p> | <p>En sesión ordinaria celebrada el 05 de septiembre de 2024 y en sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2024.</p> |
| 14 | <p>PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; LIBRO 2, TERRITORIAL QUE REGULA EL ÁREA TERRITORIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA - REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO (RAS)</p> | <p>En sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2024 y en sesión extraordinaria realizada el 31 de octubre de 2024.</p> |
| 15 | <p>ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA”</p> | <p>En sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2024 y en sesión extraordinaria realizada el 31 de octubre de 2024</p> |
| 16 | <p>PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO III “DE LAS TASAS”, CAPÍTULO VIII RELATIVO A “LA TASA ANUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS”</p> | <p>En sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2024 y en sesión extraordinaria realizada el 31 de octubre de 2024.</p> |
| 17 | <p>PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO 2 TERRITORIAL, TÍTULO V “DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA” CAPÍTULO II “DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES”</p> | <p>Sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2024 y en sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre de 2024, en primera y segunda instancia respectivamente.</p> |
| 18 | <p>“PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO III “DE LAS TASAS”, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “TASA VERDE PARA LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL CANTÓN MANTA”</p> | <p>Sesión ordinaria celebrada el jueves 5 de diciembre de 2024 y en sesión ordinaria realizada el jueves 19 de diciembre de 2024.</p> |

| | | |
|----|---|---|
| 19 | <p>“PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO I DE LO SOCIAL.</p> | <p>Sesión ordinaria celebrada el jueves 12 de diciembre del 2024 y en sesión ordinaria realizada el jueves 26 de diciembre de 2024.</p> |
| 20 | <p>PROYECTO NORMATIVO REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LA CULTURA, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO "DE LA PROMOCIÓN DEL 2 DE MAYO DEL DIA MUNDIAL DEL ATÚN EN EL CANTÓN MANTA.</p> | <p>Quedó aprobada en primera instancia el 18 de julio de 2024</p> |

PROYECTOS NORMATIVOS PRESENTADOS

| ORDENANZAS / PROYECTO NORMATIVO | | |
|---------------------------------|--|---|
| 1 | <p>EL PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO I INSTITUCIONAL, QUE REGULA EL ÁREA INSTITUCIONAL DEL CANTÓN MANTA E INCORPORA EL TÍTULO DENOMINADO “DE LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CANTÓN MANTA”.</p> |  |
| 2 | <p>PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO “LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN MANTA”</p> |  |
| 3 | <p>PROYECTO NORMATIVO REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LA CULTURA, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO "DE LA PROMOCIÓN DEL 2 DE MAYO DEL DIA MUNDIAL DEL ATÚN EN EL CANTÓN MANTA.</p> |  |

PRESIDENTE DE COMISIÓN

➤ **COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO.**

| CONVOCATORIA | TEMAS TRATADOS |
|-------------------------------------|--|
| 007-CDP-T-C&P-12-01-2024 | Recibir en cumplimiento de las recomendaciones realizadas a la ganadora del concurso de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Tarqui. |
| 008-CDP-T-C&P-08-02-2024 | Análisis del Proyecto a realizarse por el festival del día Mundial del Atún y conocimiento del cambio de lugar del Monumento del pescador presentación a cargo del concejal Luis Guevara. |
| 009-CDP-T-C&P-28-02-2024 | Conocimiento y aprobación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Tarqui. |
| 010-CDP-T-C&P-10-03-2024 | Nominación del jurado que estará a cargo de los diferentes concursos por el Festival Mundial del Atún, entre ellos Oratoria, Pintura, Concurso de Escultura de arena y Eviscerado. |
| 011-CDP-T-C&P-31-05-2024 | Conocimiento y aprobación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Tarqui. Análisis y aprobación sobre la ordenanza de los símbolos Cívicos de Tarqui. Análisis sobre el proyecto de ordenanza del día Mundial del Atún. |
| 012-CDP-T-C&P-07-06-2024 | Análisis y aprobación del proyecto de ordenanza de los símbolos Cívicos de Tarqui. Análisis y aprobación del proyecto de ordenanza del día Mundial del Atún. |
| 013-CDP-T-C&P-21-06-2024 | Análisis y resolución para la elaboración del informe referente al PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LOS CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPITULO "LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN MANTA". Análisis y resolución para la entrega del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL |

| | |
|--|--|
| <p>013-CDP-T-C&P-21-06-2024</p> | <p>DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “DE LA PROMOCIÓN DEL 2 DE MAYO DEL DÍA MUNDIAL DEL ATÚN EN EL CANTÓN MANTA.</p> |
| <p>014-CDP-T-C&P-04-07-2024</p> | <p>Análisis de las actividades educativas y culturales del cantón Manta.</p> |
| <p>015-CDP-T-C&P-15-07-2024</p> | <p>Análisis y Resolución del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO “LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN MANTA”, de conformidad a lo establecido en la Resolución Legislativa No. 226-11-07-2024</p> |
| <p>016-CDP-T-C&P-30-07-2024</p> | <p>Análisis y resolución del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “DE LA PRMOCIÓN DEL 2 DE MAYO DEL DÍA MUNDIAL DEL ATÚN EN EL CANTÓN MANTA.</p> |
| <p>017-CDP-T-C&P-16-08-2024</p> | <p>Conocimiento del Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-080820240947, emitido por el Secretario del Concejo Municipal Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro, referente a la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.</p> <p>Análisis para la implementación de un Proyecto Normativo, que regule el uso de la silla manteña como símbolo de pertenencia e identidad cultural del Cantón Manta.</p> |
| <p>018-CDP-T-C&P-06-09-2024</p> | <p>Conocimiento y análisis de la información remitida por las áreas para las nominaciones respectivas del 4 de noviembre por la Cantonización de Manta.</p> |
| <p>019-CDP-T-C&P-13-09-2024</p> | <p>Conocimiento de los nominados a recibir los méritos por la cantonización de Manta y elaboración del informe para el concejo cantonal.</p> |

020-CDP-T-C&P-23-09-2024

Análisis y Resolución del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL, LIBRO IV, CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “DEL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO EN EL CANTÓN MANTA” de conformidad a lo establecido en la Resolución Legislativa No. 271-19-09-2024.



CONVOCATORIA
013-CDP-T-C&P-21-06-2024

Victor Manuel Chávez Pico
Presidente Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.
Concejal GAD Manta 2023-2027

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN MANTA QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO, A LA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024, A LAS 10H00, DE MANERA PRESENCIAL E INDELEGABLE EN OFICINA DE VICEALCALDÍA; CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Análisis y Resolución para la elaboración del Informe referente al PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO “LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN MANTA”.
5. Análisis y Resolución para la entrega del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “DE LA PROMOCIÓN DEL 2 DE MAYO DEL DÍA MUNDIAL DEL ATÚN EN EL CANTÓN MANTA”.
6. Clausura de la Sesión.

Manta, 19 de Junio de 2024


Victor Manuel Chávez Pico
PRESIDENTE COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO,
TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO.
CONCEJAL DE MANTA

Dirección: Manta, calle 6 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 011553 / 201479



➤ COMISIÓN ESPECIAL

| CONVOCATORIA | TEMAS TRATADOS |
|----------------------------------|--|
| 001-COMISIÓN ESPECIAL-02-01-2024 | <ul style="list-style-type: none"> Nombramiento del Presidente de la Comisión Especial, mismo que recae en la persona del Concejal Víctor Chávez, elegido por unanimidad. Conocimiento de la solicitud presentada por la comunidad de la ciudadela Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros, quienes solicitaron el cambio de nombre de la calle M1, en homenaje al Abogado Agustín Intriago Quijano, y que la misma en adelante lleve su nombre. |
| 002-COMISIÓN ESPECIAL-16-10-2024 | <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Megaparque. |
| 003-COMISIÓN ESPECIAL-25-10-2024 | <ul style="list-style-type: none"> Análisis y resolución de la designación del nombre ganador del “Megaparque” obtenido en las propuestas por parte de la ciudadanía mantense. |



CONVOCATORIA
003-COMISIÓN ESPECIAL-25-10-2024
Victor Manuel Chávez Pico

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LAS NOMBRACIONES Y NOMENCLATURA DE VÍAS URBANAS, RURALES; ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS EN EL CANTÓN MANTA, CONVOCA A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN MANTA QUE INTEGRAN LA COMISIÓN ESPECIAL A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 14H00, DE MANERA PRESENCIAL EN DESPACHO DE ALCALDÍA, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Análisis y resolución de la designación del nombre ganador del “Megaparque” obtenido en las propuestas por parte de la ciudadanía mantense.
5. Cierre de la Sesión.

Manta, 24 de octubre de 2024

VICTOR CHAVEZ PICO
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL



MIEMBRO DE COMISIONES

➤ **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO**

| CONVOCATORIA | TEMAS TRATADOS |
|----------------------|--|
| 008-MVRP-07-02-2024 | Análisis e informe sobre el PROYECTO DE “ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE INTERESES Y MULTAS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO”. Según Resolución Legislativa No. 143-01-02-2024 |
| 009 -MVRP-21-06-2024 | Análisis e informe sobre el PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO III “DE LAS TASAS”, CAPITULO I, SOBRE LA TASA DEL SERVICIO POR LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS E INFECCIOSOS, ASEO DE CALLES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, según Resolución Legislativa No. 218-20-06-2024. |
| 010 -MVRP-16-08-2024 | Análisis e informe sobre el PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO V, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINANDO “DE LOS ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO DEL TURISMO, LA CONSTRUCCIÓN, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO U OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, DE BENEFICENCIA, ASÍ COMO LAS QUE PROTEJAN Y DEFIENDAN EL MEDIO AMBIENTE , según Resolución Legislativa No. 243-08-08-2024. |
| 011 -MVRP-13-09-2024 | Análisis e informe sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título III "De las Tasas", Capítulo V "TASAS POR APROBACIONES DE ACTIVIDADES DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO RELACIONADA CON LA CONSTRUCCIÓN, según Resolución Legislativa No. 257-05-09-2024 |
| 012 -MVRP-04-10-2024 | Análisis e informe sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro II, Territorial, que Regula el Área Territorial Municipal del Cantón Manta, según Resolución Legislativa No. 281-03-10 -2024 |

| | |
|----------------------|---|
| 013 -MVRP-19-10-2024 | Análisis e informe sobre Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título III “De las Tasas”, Capítulo VIII Relativo a “La Tasa Anual de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo, según Resolución Legislativa No. 291-17-10 -2024 |
| 014 -MVRP-06-12-2024 | Análisis e informe sobre Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título III “De las Tasas”, que incorpora el Capítulo denominado “Tasa Verde para la Protección Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta, según Resolución Legislativa No. 325-05-12 -2024. |

SESIONES EXTRAORDINARIAS

| | |
|-----------------------|--|
| 001-E-MVRP-24-10-2024 | Análisis e informe sobre la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035 Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA, según Resolución Legislativa No. 297-24-10 -2024. |
| 002-E-MVRP-05-11-2024 | Análisis e informe sobre Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro 2 Territorial, Título V “Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, según Resolución Legislativa No. 302-31-10-2024. |
| 003-E-MVRP-20-11-2024 | Informe sobre proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad al artículo 244 del COOTAD según Resolución Legislativa No. 304-18-11-2024. |
| 004-E-MVRP-28-11-2024 | Conocimiento, análisis y resolución sobre la proforma presupuestaria 2025, de conformidad a resolución legislativa No. 320-28-11-2024 , al amparo del artículo 245 del COOTAD. |



➤ **COMISIÓN DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO**

| CONVOCATORIA | TEMAS TRATADOS |
|--------------------|--|
| No. 005-30-04-2024 | Análisis y resolución sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro 4 Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta, Título II de lo Cultural, el cual incorpora el Capítulo “Los Símbolos Cívicos de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta”. según la Resolución Legislativa No. 185-25-04-2024 . |
| No. 006-07-05-2024 | Análisis y resolución sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo en el Cantón Manta e Incorpora el Título denominado “Prevención y Protección Integral de las Personas Vulnerables y Víctimas del Delito de Trata de Personas en el cantón Manta”, según la Resolución Legislativa No. 189-02-05-2024 . |
| No. 007-10-06-2024 | Análisis y resolución sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro 2, Territorial que regula el área territorial Municipal del Cantón Manta, Título I, de la Planificación, Gestión y Control del Territorio; Capítulo I, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y; el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”, según la Resolución Legislativa No. 209-06-06-2024 . |
| No. 008-19-07-2024 | Análisis y resolución sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del cantón Manta, Libro II Territorial, Título I, Capítulo IV, sección IV, párrafo XIV de las Garantías” según la Resolución Legislativa No. 222-04-07-2024 . |




CONVOCATORIA
006-0024

Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo

Convoca a las y los señores concejales del cantón Manta, miembros de la **Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo**, a la Sesión Ordinaria, que se desarrollará el día martes 07 de mayo del 2024 a las 08:00 AM, a través de medios digitales (Plataforma Zoom), con el fin de tratar el siguiente punto en el orden del día:

Análisis y resolución sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo en el Cantón Manta e Incorpora el Título denominado “Prevención y Protección Integral de las Personas Vulnerables y Víctimas del Delito de Trata de Personas en el cantón Manta”, según la Resolución Legislativa No. 189-02-05-2024.

Concejal(a) Lady García Mejía
Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo

CONCEJALAS Y CONCEJALES AITAMBERGOS:

Dr. Víctor Fariña Velázquez: NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
 Sr. Helen Espinoza López: NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
 Sr. Marco Rangel Pico: NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
 Sr. Víctor Manuel Chávez Pico: NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
 C.C. Alj. Isaac Ocaña Torres: PROCURADORA SINDACA MUNICIPAL

Manta, 06 de mayo del 2024.

➤ **COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

| CONVOCATORIA | TEMAS TRATADOS |
|----------------------------------|---|
| <p>No. 001-02-02-2024</p> | <p>Recibir en comisión general al Coordinador de Ecología y Ambiente Sostenible, Eco. Jaime Coello Villacis, con la finalidad de socializar el POA 2024 y así mismo, proyectos gestionados por la Dirección de Calidad Ambiental, Riesgos y Fauna Urbana.</p> |
| <p>No. 002-22-03-2024</p> | <p>Recibir en comisión al Director de Mercados, Abg. Rubens Mark Loor Zambrano, con la finalidad de analizar la Regulación para los centros de faenamientos y funcionamiento de establecimientos de expendio de productos y subproductos cárnicos de consumo humano para el control de origen y su estatus sanitario en el cantón Manta, en base a lo planteado en la primera reforma.</p> <p>Recibir en comisión al Director de Calidad Ambiental, Riesgos y Fauna Urbana, Lic. Dalton Andrade Rodríguez, para socializar sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del cantón Manta para regular, autorizar y controlar áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas del mar y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Manta.</p> <p>Conocimiento de actividades a realizarse por el Día Mundial del Autismo.</p> |
| <p>No. 003-12-04-2024</p> | <p>Recibir en Comisión General al Director de Calidad Ambiental, Riesgos y Fauna Urbana, Lic. Dalton Andrade Rodríguez, con la finalidad de socializar el borrador del Manual de Fauna Urbana, mismo que ha sido elaborado por la Dirección de Calidad Ambiental.</p> |
| <p>No. 004-05-06-2024</p> | <p>Conocimiento, análisis y resolución del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO V AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD QUE INCORPORA EL TÍTULO DENOMINADO “DE LA REGULACIÓN DE CENTROS DE FAENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS EN EL CANTÓN MANTA”.</p> |
| <p>No. 005-26-08-2024</p> | <p>Recibir en comisión a la Ing. Pamela Cedeño para socializar del borrador del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO III DE LOS CONSEJO DEL CANTÓN MANTA, CAPITULO IV DEL CONSEJO CANTONAL DE SALUD.</p> |



CONVOCATORIA 005-2024

COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD Y DESARROLLO HUMANO

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN DE MANTA, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD Y DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, A LA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 10:00 AM, A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo Humano.
3. Recibir en comisión a la Ing. Pamela Cedeño para socialización del borrador del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO III DE LOS CONSEJOS DEL CANTÓN MANTA, CAPÍTULO IV DEL CONSEJO CANTONAL DE SALUD

Manta, 22 de agosto de 2024



Dra. Helen Ruperli López
PRESIDENTE COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Copia
Abg. Dalton Pazmiño – Secretario de Concejo General



➤ **COMISIÓN DE DEPORTES**

| CONVOCATORIA | TEMAS TRATADOS |
|------------------------------------|---|
| <p>001 -MVRP-02-02-2024</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y conocimiento sobre la situación actual de la delegación de administración de escenarios deportivos construidos sobre terrenos municipales. • Análisis de la propuesta para realizar el Festival de Deportes de Playa 2024. • Asuntos Varios (invitación al concejal Luis Guevara, proyecto deportivo Playa de Tarqui). |



CONVOCATORIA
001-MVRP-02-02-2024
Sr. Mauro Vicente Pazabala Pico
PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.
Concejal GAD Manta 2023-2027.

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN DE MANTA MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, A LA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL DÍA VIERNES 02 DE FEBRERO DEL 2024, A LAS 15:00 PM, A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS (PLATAFORMA ZOOM), CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Deportes.
3. Aprobación del Orden del día
4. Análisis y conocimiento sobre la situación actual de la delegación de administración de escenarios deportivos construidos sobre terrenos municipales.
5. Análisis de la propuesta para realizar el Festival de Deportes de Playa 2024.
6. Asuntos Varios (invitación al concejal Luis Guevara, proyecto deportivo Playa de Tarqui).

Manta, 31 enero de 2024.


 Sr. Mauro Vicente Pazabala Pico
PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,
CONCEJAL DE MANTA

Copia
Abg. Dalfon Pazmiño – Secretario de Consejo General



➤ COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

| CONVOCATORIA | ASUNTO |
|----------------|--|
| 001-16-01-2024 | Conocimiento de los procesos de fiscalización realizados durante el año 2023, conforme al procedimiento de fiscalización de Concejales y Concejalas del GADMC-Manta. |
| 002-30-01-2024 | Análisis y Resolución de la solicitud de fiscalización presentada por el señor Luis Guevara Macías, Concejal del Cantón Manta, respecto a una problemática presentada en la Parroquia Tarqui, Avenida 105 entre Calle 109 y 110 como es el hundimiento de la carpeta asfáltica de una vía producto de los trabajos realizados con relación al contrato R4LICO-GADMANTA 01-20. |
| 003-23-02-2024 | <p>Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. MTA-DDPO-OFI-050220240812 suscrito por la señora Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Obras Públicas (E), con relación a la solicitud de fiscalización presentada por el señor Luis Guevara Macías, Concejal del Cantón Manta, respecto a una problemática presentada en la Parroquia Tarqui, Avenida 105 entre Calle 109 y 110 como es el hundimiento de la carpeta asfáltica de una vía producto de los trabajos realizados con relación al contrato R4LICO-GADMANTA 01-20.</p> <p>Conocimiento de los oficios No. 002-CONCE-DF-EM-IB-2024 y No. 003-CONCE-DF-EM-IB-2024, presentado por las señoras Concejalas: Sra. Diana Flores Vera, Lcda. Estefanía Macías e Ing. Ingrid Bowen.</p> |
| 004-09-04-2024 | <p>Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro 014-CONCE-DF-EM-IB-2024, presentado por las señoras Concejalas: Sra. Diana Flores Vera, Lic. Estefania Macías e Ing. Ingrid Bowen, con el objetivo de iniciar el proceso de fiscalización del contrato LICO-GADMANTA-02-2023 “Construcción de redes de alcantarillado y obras complementarias en la Parroquia San Mateo, ciudad de Manta, Provincia de Manabí”.</p> <p>Conocimiento, análisis y resolución del oficio No. 020-CONCE-DF-EM-IB-2024, presentado por las señoras Concejalas Sra. Diana Flores Vera, Lic. Estefania Macías e Ing. Ingrid Bowen, con el objetivo de iniciar el proceso de fiscalización de la adjudicación de la Feria del Comercio 2023 de Manta.</p> <p>Conocimiento, análisis y resolución del oficio s/n presentado por las señoras Concejalas: Sra. Diana Flores Vera, Lic. Estefania Macías e Ing. Ingrid Bowen, con el objetivo de iniciar el proceso de fiscalización del Contrato LLC-GADMANTA-02-22 “Estudio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Zona Rural de la ciudad de Manta.</p> |



CONVOCATORIA
No. 064-2024

COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN MANTA MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION, A SESION EXTRAORDINARIA, QUE SE DESARROLLARA EL DIA MARTES 09 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00, EN LA OFICINA DE VEALCALDIA DEL GADMC-MANTA, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

1. Conocimiento, análisis y resolución del oficio No. 014-COINCE-DF-034-IB-2024, presentado por los señores Concejales: Sr. Dusan Flores Vera, Lcda. Estefanía Macías e Ing. Ingrid Bowen, con el objetivo de iniciar el proceso de fiscalización del Contrato LICO-GADMIANTA-02-2023 "Construcción de Baños de alcantarillado y otros complementarios en la Parroquia San Mateo, Ciudad de Manta, Provincia de Manabí".
2. Conocimiento, análisis y resolución del oficio No. 005-COINCE-DF-034-IB-2024, presentado por los señores Concejales: Sr. Dusan Flores Vera, Lcda. Estefanía Macías e Ing. Ingrid Bowen, con el objetivo de iniciar el proceso de fiscalización de la Adjudicación de la Feria del Comercio 2023 de Manta.
3. Conocimiento, análisis y resolución del oficio No. 006-COINCE-DF-034-IB-2024, presentado por los señores Concejales: Sr. Dusan Flores Vera, Lcda. Estefanía Macías e Ing. Ingrid Bowen, con el objetivo de iniciar el proceso de fiscalización del Contrato LICO-GADMIANTA-02-23 "Entrega de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Zona Rural de la Ciudad de Manta, Manabí, Ecuador".



Dr. Víctor Píezaga Valbuena
PRESIDENTE
COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION

CONCEJALES Y CONCEJALAS MIEMBROS:

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Sr. Mateo Ranzabala Pico | NOTIFICACION VIA CORREO INSTITUCIONAL |
| Sr. Victor Chavez Pico | NOTIFICACION VIA CORREO INSTITUCIONAL |
| Sra. Helen Reyes Lopez | NOTIFICACION VIA CORREO INSTITUCIONAL |
| Lcda. Lady Garcia Mejia | NOTIFICACION VIA CORREO INSTITUCIONAL |

DELEGACIÓN INTERNACIONAL A PANAMÁ

En atención a la delegación OFICIO MTA-ALCM-OFI-290520241640 formulado por parte de la ing. Marciana Valdivieso- alcaldesa GADMC-Manta.

Me permití asistir en conjunto con el Arq. Fritz Feijóo Vera-Coordinador General de Desarrollo Económico GADMC-Manta a la **FIEXPO Latin America** – Feria Internacional del Mercado de Reuniones y Viajes de Incentivo de América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo en la ciudad de Panamá, desde el día lunes 10 de junio hasta el viernes 14 de junio del presente año.

- ❖ En el ICCA hackathon, los equipos crearon soluciones digitales para revolucionar el sector de reuniones y eventos, estableciendo un nuevo estándar en innovación digital para la industria.
- ❖ En la Convention Bureau Challenge, se reunieron líderes en gestión de destinos para abordar desafíos clave del sector, desarrollando estrategias innovadoras en un laboratorio de ideas con apoyo de expertos internacionales.
- ❖ NEXT GENERATION SUMMIT, este evento pionero, organizado por FIEXPO Latin America con el respaldo de ICCA, PCMA, SITE, MPI, IAPCO, COCAL y APPCCE, está diseñado para mostrar que la edad no es una barrera en la industria de reuniones. Jóvenes estudiantes y profesionales tuvieron la oportunidad de demostrar sus habilidades y lideraron en un entorno vanguardista, explorando temas como la monetización de eventos digitales y el marketing digital avanzado, con la experiencia como su principal activo.
- ❖ FIEXPO CONNECTING MINDS, Revoluciona las reuniones tradicionales transformándolas en experiencias trascendentales mediante actividades prácticas y diálogos con expertos. Aprendiendo a diseñar eventos que no solo capturan la atención, sino que también energizan e inspiran, generando resultados duraderos.
- ❖ El foro ofreció un espacio exclusivo que conectó Asociaciones Internacionales con sus homólogas regionales, facilitando un ecosistema único para el intercambio de conocimientos, mejores prácticas y oportunidades de networking.
- ❖ Líderes del sector y clientes corporativos se reunieron para intercambiar estrategias y perspectivas a través de debates, workshops y actividades prácticas, co-creando un ambiente que fomentó la innovación y el crecimiento profesional en un sector en constante evolución.
- ❖ 11°FORO POLÍTICO LATINOAMERICANO, proporcionó un espacio para discutir desarrollos y compartir experiencias individuales, fomentando debates que influyen en la dirección futura de los eventos y abordando temas clave como la formulación de políticas y la gestión estratégica de destinos.
- ❖ El FIEXPO Meetings Hub, equipado con tecnología de "Silent Theater" para traducción simultánea, promovió el intercambio de conocimientos y colaboración en la feria, enfocándose este año en cómo la inteligencia artificial y temas como eventos regenerativos y la diversidad, la misma que está transformando la industria de reuniones.



Esta delegación destacó las ventajas que ofrece la ciudad para la industria turística, a través de encuentros con varias de las empresas más influyentes en el sector, establecimos conexiones estratégicas y promovimos el desarrollo turístico de la localidad.



DELEGACIÓN A CUENCA

En atención a la delegación oficio MTA-ALCM-ofi-191120241438, formulada por parte de la Ing. Marciana Valdivieso- alcaldesa GADMC-Manta, asistí el día 28 de noviembre del presente año, a Cuenca - Azuay; en cumplimiento a la invitación realizada al "II Encuentro Nacional de Municipios saludables por la promoción de la salud y la reducción de inequidades", que se llevó a cabo del jueves 28 de noviembre de 2024 al viernes 29 de noviembre del presente año.

El II encuentro nacional de municipios saludables por la promoción de la salud y la reducción de inequidades se llevó a cabo con el objetivo de fomentar un espacio de diálogo sobre las mejores prácticas en la promoción de la salud a nivel municipal y la importancia de reducir las inequidades que afectan a nuestras comunidades. Este evento reunió a representantes de diferentes municipios del país, así como a expertos en salud pública y representantes gubernamentales.

En representación de la ciudad de Manta, asistí como Vicealcalde para recibir el reconocimiento de "Municipio Saludable". Este galardón es un testimonio del compromiso de nuestra ciudad con la promoción de la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Durante el encuentro, se discutieron diversas estrategias y proyectos implementados en distintas localidades que han mostrado resultados positivos en la mejora de la calidad de vida y en la salud de sus habitantes.

La participación en el II Encuentro Nacional de municipios saludables no solo fue un momento de reconocimiento, sino también una oportunidad para intercambiar experiencias, fortalecer alianzas y aprender de los demás. Este reconocimiento nos impulsa a seguir trabajando con más determinación para construir una Manta más saludable y equitativa.

Aprovechamos esta plataforma para instar a otros municipios a adoptar prácticas de salud integrales que beneficien a sus comunidades, porque la promoción de la salud y la reducción de inequidades son responsabilidades compartidas.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-191120241438
Manta, 13 de noviembre de 2024

Señor
Victor Chávez Pico
CONCEJAL DE MANTA
Cuenca

Me dirijo a usted con un cordial saludo. A través de la presente, tengo el agrado de informarle que he delegado su asistencia al "II Encuentro Nacional de Municipios Saludables por la Promoción de la Salud y la Reducción de Inequidades", que se llevará a cabo los días jueves 28 y viernes 29 de noviembre del presente año en la ciudad de Cuenca.

El objetivo principal de este evento es promover la colaboración entre los Distritos, Alcaldías, Autoridades Descentralizadas Municipales y Interjurisdiccionales, con el fin de abordar de manera integral los determinantes sociales y ambientales que afectan el bienestar y la salud de la población, buscando así reducir las inequidades existentes.

Atentamente,

Ing. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



DELEGACIÓN A GALÁPAGOS

Con fecha 19 de octubre asistí a delegación de la Ing. Marciana Valdivieso Zamora-Alcaldesa GADMC-Manta; **OFICIO MTA-ALCM-OFI-101020241800** en el cantón Santa Cruz (Puerto Ayora), provincia de Galápagos, a participar en la XLV Asamblea General Ordinaria organizada por la AME; donde se trataron los siguientes puntos:

- Determinación de la ciudad sede de la Cuadragésima Sexta (XLVI) Asamblea General Ordinaria de la AME.
- Conocimiento de la propuesta para la armonización y actualización normativa, presentada por los procesos desconcentrados de las Presidencias de las Regiones 1, 2, 3 y 6 de la AME, y ratificación de la Resolución 021-CE-AME.2024 del Comité Ejecutivo, de conformidad con los Arts. 7 y 8 del Estatuto de la AME.
- Conocimiento del Plan Estratégico Institucional, conforme la política de simplificación de trámites y optimización de recursos en favor de los 221 Municipios.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-101020241800
Manta, 10 de octubre de 2024

Señor
Victor Chávez Pilo
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.

Reciba un cordial y atento saludo. Me complace informarle que ha sido delegado para asistir, en mi representación, a un evento importante que se llevará a cabo en el cantón Santa Cruz (Puerto Ayora), provincia de Galápagos. Su participación en la XLV Asamblea General Ordinaria organizada por la AME, que se realizará del 19 al 21 de octubre de este año, es de gran relevancia.



Ing. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Estuve presente en la reunión de Asamblea de Participación Democrática; que se realizó el martes 30 de agosto de 2024 por medios telemáticos, donde se trataron los siguientes puntos:

- Evaluación de desarrollo del POA y PAI
- Ejecución presupuestaria
- Elaboración del cronograma del Presupuesto Participativo
- Evaluación del cumplimiento de las políticas publicas
- Primera proforma presupuestaria



En representación de la Sra. Alcaldesa estuve presente en la reunión de Asamblea de Participación Democrática; que se realizó el martes 29 de octubre del 2024 por medios telemáticos, donde se trataron los siguientes puntos:

- Para conocimiento y validación del anteproyecto del presupuesto 2025



Participé en la convocatoria del día 31 de diciembre del 2024; en la convocatoria de la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del cantón Manta, al amparo de lo que establece el Código Legal Municipal en su artículo 1682, donde se trataron los siguientes puntos:

- Conocimiento de la definición del presupuesto participativo del año 2025.
- Ejecución presupuestaria y evaluación del POA y PAI.



CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE MANTA

Estuve presente en la convocatoria 003-CCPM-2024 suscrita por la ingeniera Marciana Valdivieso Zamora, en calidad de Presidenta del Consejo Cantonal de Planificación de Manta, donde se trató lo siguiente:

- Conocimiento, análisis y resolución del Informe del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035, y el Plan de Uso y Gestión de Suelo; actualización 2024.



Estuve presente en sesión de trabajo con los Miembros del Consejo de Planificación y Finanzas Públicas; la misma que se realizó el 28 de octubre del 2024, donde se trató los siguientes puntos:

- Conocimiento y resolución del Ante Proyecto del Presupuesto del GADMC-Manta del año 2025.
- Designación del representante del Consejo de Planificación para la exposición del Ante Proyecto ante la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del cantón Manta.



DELEGACIONES AL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 30 de octubre del 2024.



Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; la misma que se realizó de manera virtual; el día miércoles 27 de noviembre 2024, donde se trataron los siguientes puntos:

- Conocimiento del Informe de la reforma presupuestaria por traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, de conformidad con lo establecido en los artículos, 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD,

correspondiente al período de octubre de 2024 (Memorando: GPM-DFIN-2024- 3670-MEM).

- Conocimiento y análisis del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ORDENANZA QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025. (INFORME: No. CPRM-CPyP-2024-001-2024)
- Conocimiento y análisis del informe de la Comisión de Legislación, aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA MESA DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL Y SU ARTICULACIÓN MULTINIVEL. (INFORME No. CPRM-CLEG-2024-007-INF)
- Informe del estado actual y las gestiones realizadas por el Comité Promotor para lograr la designación a Manabí como Región Gastronómica Mundial; conocimiento y aprobación del proyecto de Resolución que contiene las gestiones y articulaciones interinstitucionales que serán realizadas por la Prefectura de Manabí para cumplir las tres recomendaciones del Instituto Internacional de Gastronomía, Cultura, Arte y Turismo IGCAT, para ratificar la designación de Manabí como Región Gastronómica Mundial 2026.



Estuve en representación de la Sra. Alcaldesa a la convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, de manera virtual, la misma que se realizó el día 09 de diciembre del 2024; donde se trataron los siguientes puntos:

- Exposición de motivos, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA QUE CONTIENE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ (MANABÍ PRODUCE - EP). (Se adjunta el Informe Jurídico No. GADPM-PRSI-2024-074-INF).



Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa; a la convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; la misma que se realizó de manera virtual el día 16 de diciembre del 2024, donde trataron los siguientes puntos:

- Conocimiento y análisis del informe de la Comisión de Legislación, aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ORDENANZA QUE CONTIENE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ (MANABÍ PRODUCE - EP). (INFORME No. CPRM-CLEG-2024-008-INF)



FISCALIZACIÓN

| FISCALIZACIÓN | MONTO | AVANCE |
|--|----------------|-----------|
| <p>➤ Fiscalizamos la “II Etapa de reconstrucción de sistemas hidrosanitarios afectados por el terremoto del 16 de abril del 2016, ubicados en los sectores de Tarqui y de Los Esteros (Tarqui-Los Esteros fase II) de la ciudad de Manta, en la provincia de Manabí” LPI-GADMM-002-2022.</p> | \$4.200.314,17 | Terminado |



| FISCALIZACIÓN | MONTO | AVANCE |
|---|----------------|-----------|
| <p>➤ Fiscalizamos la construcción de redes de alcantarillado y obras complementarias en la parroquia San Mateo, ciudad de Manta, provincia de Manabí.</p> | \$2.533.023,38 | Terminado |



| FISCALIZACIÓN | MONTO | AVANCE |
|---|-----------------|--------|
| <p>En cumplimiento de nuestras funciones de control y fiscalización, realizamos un recorrido por la obra del Megaparque de Manta, en compañía de la señora Alcaldesa, el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) y los estimados compañeros Concejales.</p> <p>Se verificaron aspectos técnicos, estructurales y logísticos, confirmando el compromiso de los responsables de la obra con los más altos estándares de calidad y eficiencia. Este tipo de proyectos fortalece el desarrollo urbano de Manta y promueve el bienestar integral de sus habitantes.</p> | \$20.000.000,00 | 90% |



Con el objetivo de ejercer nuestras funciones de fiscalización y en atención a los reclamos ciudadanos, solicitamos formalmente a la señora Alcaldesa de Manta la realización de un recorrido técnico en las instalaciones de la Empresa Pública Aguas de Manta.

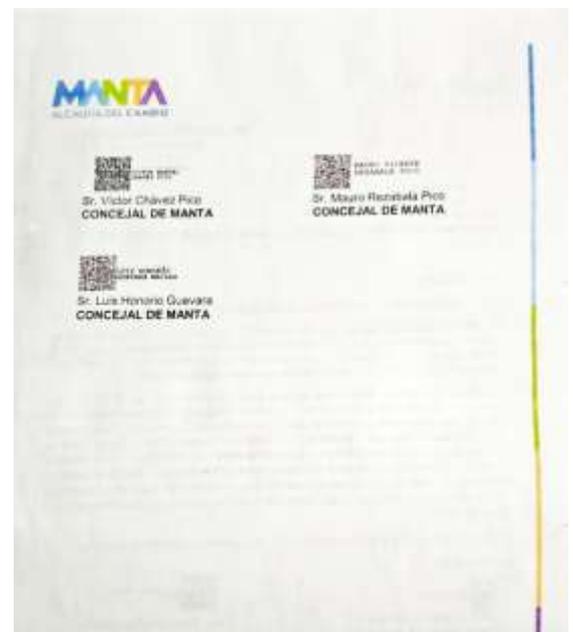
Este recorrido tuvo como finalidad verificar el funcionamiento operativo de las plantas y estaciones clave en el sistema de distribución de agua potable, en particular:

- Estación de bombeo de captación de agua cruda Caza Lagarto
- Estación de captación El Ceibal
- Planta de tratamiento de agua potable Colorado
- Estación de bombeo Azúa

Esta acción se realizó debido a las serias dificultades que enfrenta la ciudad en el suministro de agua potable, afectando a múltiples sectores de Manta y comprometiendo el bienestar de sus habitantes.

Durante la visita técnica, se inspeccionaron los procesos de captación, tratamiento y distribución del recurso hídrico, así como los problemas técnicos y logísticos que pudieran estar incidiendo en la interrupción del servicio. Así mismo, se dialogó con el personal técnico de la empresa para comprender el estado actual de la infraestructura y las posibles soluciones a corto y mediano plazo.

Como representantes ciudadanos, reafirmamos nuestro compromiso con la vigilancia del buen funcionamiento de los servicios públicos y con la exigencia de soluciones efectivas y sostenibles que garanticen el acceso permanente al agua potable para toda la población.



| FISCALIZACIÓN | MONTO |
|--|---------------|
| ➤ Fiscalizamos la construcción de Muro de Gaviones en diversos sectores del Cantón Manta. | \$ 380.000,00 |



En nuestras funciones de fiscalizadores se enviaron solicitudes a las empresas Públicas del GADM – Manta donde se solicitó el detalle hasta la presente fecha del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 de la empresa de **Movilidad EP, Si Vivienda, EPAM**, además se solicitó que se inicie el proceso de fiscalización signado LICO-GADMANTA-01-23 “GRUPO 5 – CSHOCRBC – REGENERACIÓN VIAL DE LA CALLE 321 Y OBRAS HIDROSANITARIAS EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO, CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ”, al fin de garantizar el progreso de la construcción, verificar el cumplimiento de los plazos establecidos, así como asegurar que se cumplan todas las normativas y regulaciones pertinentes.

Ingeniero

Elvira Pineda Paz
GERENTE GENERAL EMPRESA "SI VIVIENDA-EP"
Cajiao

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo desde mis funciones, de acuerdo a mis atribuciones otorgadas por el CDOTAD en el Art. 50, y en calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, solicito me informe y se remita a la comisión permanente de fiscalización la siguiente información:

•Detalle hasta la presente fecha el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa "Si Vivienda-EP"

De otro particular, me suscribo de usted.

Agradecemos

MANTO
MANABÍ
CANTÓN MANTA
Dr. Víctor Chávez Páez
VICEALCALDE GADM MANTA
C.I. 130319803
Tel: 0985721180
Correo electrónico: vic@concejal.manta.gub.ec

Ingeniero

Guillermo Cordero Cantarero
GERENTE GENERAL "MOVILIDAD DE MANTA EP"
Cajiao

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo desde mis funciones, de acuerdo a mis atribuciones otorgadas por el CDOTAD en el Art. 50, y en calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, solicito me informe y se remita a la comisión permanente de fiscalización la siguiente información:

•Detalle hasta la presente fecha el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa "Movilidad de Manta EP"

De otro particular, me suscribo de usted.

Agradecemos

MANTO
MANABÍ
CANTÓN MANTA
Dr. Víctor Chávez Páez
VICEALCALDE GADM MANTA
C.I. 130319803
Tel: 0985721180
Correo electrónico: vic@concejal.manta.gub.ec

Ingeniero

Agustín Cordero
GERENTE EMPRESA PÚBLICA "AGUAS DE MANTA"
Cajiao

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo desde mis funciones, de acuerdo a mis atribuciones otorgadas por el CDOTAD en el Art. 50, y en calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, solicito me informe y se remita a la comisión permanente de fiscalización la siguiente información:

•Detalle hasta la presente fecha el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Aguas de Manta

De otro particular, me suscribo de usted.

Agradecemos

MANTO
MANABÍ
CANTÓN MANTA
Dr. Víctor Chávez Páez
VICEALCALDE GADM MANTA
C.I. 130319803
Tel: 0985721180
Correo electrónico: vic@concejal.manta.gub.ec





Of. N. 005-D05-AMCP-GADMIC-2024
Manta, 10 de junio de 2024

ASUNTO: INICIO DE PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CALLE 315 DE LA PARROQUIA EL OJO ALFAJO DE LA CIUDAD DE MANTA.

Atentamente,
César Julio Cárdenas Iglesias
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE MANTA
Chacabuco

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente extendemos nuestro saludo y a su vez expresamos lo siguiente:

En base al ART. 58 DEL CÓDIGO, atribuciones de los concejales o concejalas en materia, el facultar los acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Conociendo que, la regeneración de la calle 315, obra que se inició entre las calles 204 y 214, ingresando por el sector de La Campesía la cual incluye cambio de carpeta asfáltica con mejoramiento, sub-base, base y la carpeta asfáltica de 2 pulgadas, redes de alcantarillado sanitario y de aguas lluvias en zonas que no tienen el servicio, beneficiando así a una decena de barrios con 170 metros de regeneración urbana, con un total de 343 viviendas en asfalto, es esta importante obra comunal que vive el cantón que merece y que, además, permitirá conectar con el par vital de la Av. 4 de noviembre, la 137 y la vía interbarrial.

Por lo expuesto con objetivo principal de asegurar que la obra se lleve a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos. Me permito solicitar se inicie el proceso de fiscalización según LOO-GADMANTA-01-23 "GRUPO 5 - COPROCBIC - REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 315 Y OBRAS HIDROGRÁFICAS EN LA PARROQUIA EL OJO ALFAJO, CANTÓN DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ", al fin de garantizar el progreso de la construcción, verificar el cumplimiento de los planos establecidos, así como asegurar que se cumplen todas las normativas y regulaciones pertinentes.



Agradecemos su plena colaboración y disposición para que se disponga a las direcciones pertinentes los procesos contractuales, técnicos de referencia y demás asuntos que permitan llevar al cabo de la comisión de fiscalización en debida, orden y resolución de este proceso de fiscalización a fin de que sea localizado y atendido para garantía de nuestra ciudadanía.

En otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

Sr. Victor Chávez Pico
Concejal de Manta

Dra. Lady Cerdas Mejía
Concejal de Manta

Ing. Diego Prieto Macías
Concejal de Manta

Dr. Diego Zamora Velásquez

Dra. Helen Espert López
Concejal de Manta

Sr. Luis Coronado Macías
Concejal de Manta

Sr. Néstor Aguilera Pico

Respuesta por parte de la Empresa Pública Si Vivienda.



Mediante oficio dirigido a la señora Alcaldesa se solicitó a quien corresponda brindar información del estado actual de la Agencia Civil de Tránsito del Cantón, referente al equipamiento actual de la agencia, detalle del estado del equipo automotor operativo a la fecha, los sistemas de vigilancia y equipos de comunicación disponibles y la cantidad del personal con el que cuenta, con el fin de conocer la situación actual de la misma.

De igual manera se solicitó información del estado actual de liquidación de la Empresa Costa Limpia.



Por cuanto puedo informar, conforme a las gestiones realizadas desde mis competencias como concejal, establecidas en el COOTAD, y con los medios de verificación adjuntos para la veracidad de lo expresado. La Asamblea de Participación Ciudadana del Cantón Manta, en el uso de sus atribuciones establecidas en la ley, revisará el presente borrador, quienes, conforme a la ley orgánica de información pública, lo mantendrán de carácter reservado hasta la culminación del mismo, una vez que la Asamblea entregue las preguntas, sugerencias y recomendaciones previo a la deliberación pública, dicho documento pasará a ser de dominio general.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN



<https://www.facebook.com/profile.php?id=100092411782004&mibextid=ZbWKwL>



https://www.instagram.com/victor_chavez_2023?igsh=MWp2MzlvNmKxOXNmNg==



https://www.tiktok.com/@victor_chavez_pico? t=8klvBzRyYrt& r=1



<https://manta.gob.ec/concejales2023-2027/>

Víctor Manuel Chávez Pico
Concejal de Manta
2023 - 2027

